



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA

El presupuesto participativo y la calidad de servicio en la
Municipalidad distrital de Imperial Cañete – 2023

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Salvador Galvez, Gadi Nis (orcid.org/0000-0003-1518-946X)

ASESORES:

Mtro. Romani Allende, Freddy Gamaniel (orcid.org/0000-0002-1054-6715)

Mtra. Alza Salvatierra, Maria Soledad (orcid.org/0000-0001-7639-1886)

Mtro. Majo Marrufo, Alberto Evans (orcid.org/0000-0003-3339-8919)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:

Desarrollo económico empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2023

DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente a Dios, quien como guía estuvo presente en el caminar de mi vida, bendiciéndome y dándome fuerzas para continuar con mis metas trazadas sin desfallecer.

A mi hija Daniela, quien me ha dado la fortaleza y la inspiración para perseguir mis objetivos, espero que esta tesis le muestre que siempre hay una manera de superar las adversidades.

A mi madre, por el gran amor a sus hijas, por el apoyo ilimitado e incondicional que siempre me has dado, por enseñarme la fortaleza de salir adelante sin importar los obstáculos.

A mi papá Jaime y mi tía Angelica, por haberme acompañado en cada paso que doy en la búsqueda de ser mejor persona y profesional.

A mi hermana, por siempre estar para mí, sabes que este logro también es tuyo.

A Jimmy, quien me sostuvo durante todo el proceso de mi tesis. Agradezco mucho tu apoyo y comprensión.

A mi papito Federico, por tus buenos consejos que nunca olvidaré. Siempre estuviste presente para mí. Te dedico mi éxito desde el fondo de mi corazón mi viejo.

AGRADECIMIENTO

Al Mg. Romaní Allende, Freddy Gamaniel. Por su esfuerzo y dedicación quien, con sus conocimientos, su experiencia, su paciencia y su motivación ha logrado en mí que pueda terminar mis estudios con éxito.

A mi hija Daniela, mi mamá, papá Jaime, tía Angelica y mi hermana que son mis mayores tesoros y también la fuente más pura de mi inspiración; por eso quiero agradecerles por cada momento de felicidad con el que colman mi vida.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ROMANI ALLENDE FREDDY GAMANIEL, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC – LIMA ATE, asesor de Tesis Completa titulada: "El presupuesto Participativo y la Calidad de Servicio en la Municipalidad distrital de Imperial Cañete - 2023", cuyo autor es SALVADOR GALVEZ GADI NIS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información a p o r t a d a , por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 02 de agosto del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ROMANI ALLENDE FREDDY GAMANIEL DNI: 25495800 ORCID: 0000-0002-1054-6715	Firmado electrónicamente por: FROMANI5 el 02-08- 2023 23:15:18

Código documento Trilce: TRI -0635799



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, SALVADOR GALVEZ GADI NIS estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC – LIMA ATE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "El presupuesto Participativo y la Calidad de Servicio en la Municipalidad distrital de Imperial Cañete - 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
GADI NIS SALVADOR GALVEZ DNI: 45501706 ORCID: 0000-0003-1518-946X	Firmado electrónicamente por: GSALVADORGA el 02- 08-2023 21:49:30

Código documento Trilce: TRI - 0635800



ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Declaratoria de Autenticidad del Asesor.....	iv
Declaratoria de Originalidad del Autor.....	v
Índice de contenidos.....	vi
Índice de tablas.....	vii
Índice de figuras.....	viii
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	16
3.1. Tipo y diseño de investigación:.....	16
3.2. Variables y operacionalización:.....	16
3.3. Población, muestra y muestreo.....	17
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:.....	18
3.5. Procedimientos:.....	18
3.6. Método de análisis de datos:.....	18
3.7. Aspectos éticos:.....	19
IV. RESULTADOS.....	20
V. DISCUSIÓN.....	28
VI. CONCLUSIONES.....	34
VII. RECOMENDACIONES.....	36
REFERENCIAS.....	37
ANEXOS.....	43

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Población de estudio	17
Tabla 2. Distribución de la población servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Imperial	18
Tabla 3. Impresión de los servidores públicos de la Municipalidad Distrital Imperial - Cañete sobre el presupuesto participativo	20
Tabla 4 Impresión de los servidores públicos de la Municipalidad distrital Imperial - Cañete sobre la calidad de servicio	21
Tabla 5. Presupuesto participativo y calidad de servicio	22
Tabla 6. Recursos financieros y la calidad de servicio	22
Tabla 7. Participación ciudadana y calidad de servicio	23
Tabla 8. Normativas del presupuesto y calidad de servicio.	24
Tabla 9. Límite territorial y calidad de servicio	24
Tabla 10. Prueba de Rho de Spearman para las medidas de presupuesto participativo y la calidad de servicio	26
Tabla 11. Prueba de Rho de Spearman entre las dimensiones del presupuesto participativo y la calidad de servicio	27

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1: Escuelas de calidad de servicio	11
Figura 2: Modelo nórdico	12
Figura 3: Modelo SERVQUAL	13

RESUMEN

La presente investigación tuvo como principal objetivo en determinar la relación del presupuesto participativo con la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial en Cañete, 2023. La metodología usada fue de enfoque cuantitativo, básica, no experimental y de corte transversal. La población 70 servidores públicos y una muestra de 60 servidores públicos de la Municipalidad, que se obtuvo a través de un muestreo estratificado. Para la correlación de la información está se realizó mediante la técnica de encuestas y su ejecución a través de dos cuestionarios uno para la variable presupuesto participativo con 20 ítems y 20 ítems para la variable calidad de servicio. Los resultados inferenciales indican que la prueba de hipótesis dio un p valor = 0.000 > α 0.05 y una fuerza de correlación de Rho = ,929, el cual nos permitió aceptar nuestra hipótesis general. Por lo tanto, se llegó a la conclusión que existe una relación significativa y positiva entre la participación ciudadana y la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial en Cañete 2023.

Palabras clave: Recursos financieros, participación de la ciudadanía, fiabilidad, seguridad, empatía.

ABSTRACT

The present research had as main objective: To determine the relationship of the participatory budget with the quality of service in the District Municipality of Imperial in Cañete, 2023. The methodology used was a quantitative, basic, non-experimental and cross-sectional approach. The population 70 public servants and a sample of 60 public servants of the Municipality, which was obtained through a stratified sample. For the correlation of the information, it was carried out using the survey technique and its execution through two questionnaires, one for the participatory budget variable with 20 items and 20 items for the quality of service variable. Through the contrasting of the results, a significance level of 0.000 was found, which allowed us to accept our general hypothesis. Therefore, it was concluded that there is a significant and positive relationship between citizen participation and the quality of service in the Imperial District Municipality in Cañete 2023.

Keywords: Financial resources, citizen participation, reliability, security, empathy.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial una serie de organismos internacionales se han organizado enfocando en estrategias que ayuden a la gobernabilidad con la disminución de la pobreza y es así que se han tenido como lecciones aprendidas que las ciudades de mayor desarrollo económico son aquellas donde las municipalidades y la sociedad civil, han interactuado como actores esenciales para el bienestar social, lográndose la atención necesaria a los servicios básicos, muestra de ello han sido las estrategias frente al COVID-19 donde se establecieron mecanismos de articulación en el gobierno de cada país. En estas últimas 03 décadas se ha ido mejorando una herramienta esencial en la gobernanza política, que viene a ser el Presupuesto Participativo (PP) a nivel mundial, de tal forma que ha permitido beneficiar y transformar el desarrollo urbano, así como la inclusión social y el medio ambiente. (Herrera y Tesoriere. 2020).

Gutiérrez (2022).ONU-Hábitat, a través de las lecciones aprendidas de los gobiernos a nivel mundial, el PP a través de sus aplicaciones innovadoras, tienen relación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), identificándose las mejores prácticas de gobernanza a través de diversos modelos de interacción, donde los líderes muestran su aspecto técnico y de integración, los líderes gubernamentales, han venido desarrollando a nivel mundial la resiliencia económica, social y ambiental incluyendo la gobernanza adecuada y las estructuras institucionales, siendo el enfoque central de las ciudades modernas, motivo de participación de la sociedad civil, recibiendo una Calidad de Servicio (CS) de sus líderes gubernamentales para el desarrollo de su comunidad, obteniéndose logros y resultados en forma progresiva.

Kempa y Kozlowski (2020); Harkins, Moore y Escobar (2016); Sobol (2019); Su (2017); Sousa (2012). Señalaron con relación al presupuesto participativo, la integración entre el gobierno gestor y la población identificando las necesidades prioritarias con la verificación técnica necesaria por parte de la gestión, siendo considerada como una herramienta de gestión necesaria, recurriendo en forma reiterada a campañas de sensibilización convocando a la población civil a participar en la gestión del gobierno porque los ciudadanos son

los que han conocido su problemática y necesidades dándoles a conocer a la gestión gubernamental, siendo así considerado estas necesidades en los presupuestos participativos de los gobiernos municipales y es así que se ha logrado el sentir de los ciudadanos que le han dado servicios de calidad los servidores públicos que se encontraban en esos momentos en su gestión en las instituciones respectivas.

El MEF (2021), ha difundido la importancia del PP, buscando la integración entre la sociedad civil (SC) y la gestión municipal (GM) mejorando la eficiencia, eficacia del presupuesto en función a sus necesidades y requerimientos, así como también viene articulando la relación de la gobernanza efectiva por parte de los municipios con su población, cumpliendo con el desarrollo social y con sus promesas realizadas en los procesos electorales, a nivel público da a conocer el presupuesto asignado como parte del presupuesto participativo previa evaluación interna en cada ejercicio fiscal, brindando una CS adecuada a través del cumplimiento de los acuerdos establecidos por los líderes políticos a cargo de la gestión del municipio y la población con sus representantes.

A nivel local la municipalidad distrital de Imperial en Cañete es una institución que ha tenido interés en cumplir con su comunidad por lo que ha emitido una serie de normas que se pueden ser revisadas en el portal de transparencia, donde permitió la transparencia necesaria para la formulación de los presupuestos participativos, con la población, viéndose reflejado el interés de los servidores públicos en la verificación de las necesidades de la sociedad civil. (Ver anexo 8), las acciones realizadas por la Municipalidad son elevadas, sin embargo, aún no se ha cumplido en su totalidad un presupuesto participativo que haya podido llegar a toda la población y que estos hayan sentido una atención adecuada.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores se formulan las siguientes preguntas de investigación: El problema general es: ¿En qué medida el presupuesto participativo se relaciona con la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial, 2023? los problemas específicos

considerados en la investigación son: ¿En qué medida los recursos financieros, la participación de la ciudadanía, las normativas del presupuesto, límite territorial se relacionan con la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial, 2023?

Justificación teórica, el gobierno ha identificado la articulación entre los líderes políticos y la sociedad civil para lograr un desarrollo social a través del PP, así como se vienen mejorando en forma progresiva la CS hacia la población por los servidores públicos. Justificación práctica, el PP ha permitido que la población se involucre en forma directa para identificar adecuadamente a sus necesidades y acceder a los SC que ofrecen las instituciones gubernamentales cumpliendo con las normativas legales para acceder al presupuesto para su comunidad.

Por otro lado, el estudio se argumenta en la justificación metodológica, se ha fundamentado en la metodología científica que permite identificar el nivel de la investigación, enfoque, así como ha permitido la elaboración de instrumentos, para la recopilación de los datos. Asimismo, el OG es: Determinar en qué medida se relaciona el presupuesto participativo con la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial, 2023. Los OE: Determinar en qué medida se relaciona los recursos financieros, la participación de la ciudadanía, las normativas del presupuesto, límite territorial con la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial, 2023.

HG: El presupuesto participativo se relaciona de manera significativa con la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial, 2023. HE: Los recursos financieros, la participación de la ciudadanía, las normativas del presupuesto, límite territorial se relacionan de manera significativa con la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial, 2023.

II. MARCO TEÓRICO

Entre las investigaciones internacionales, tenemos a Bartocci, et al (2022). Rodríguez y Jara (2020); Matos y Serapioni (2017); en sus investigaciones realizadas acerca del proceso del presupuesto participativo: ¿adherencia o decepción ciudadana? Casos de Gobiernos Autónomos Descentralizados de La Concordia", identifican el propósito del presupuesto participativo municipal como promover la participación ciudadana. También determinaron que el proceso permitió la implementación de propuestas en las asambleas, con cumplimiento por ejecución presupuestaria, y los resultados de las propuestas de dichas asambleas. Utilizan esta información para determinar el porcentaje de éxito de cada presupuesto presentado. Adicionalmente, utilizan un enfoque cualitativo- cuantitativo en su investigación, con diseño de estudio de caso. Los resultados finales les permiten distinguir cuántas veces se implementó cada propuesta, qué tan bien se ejecutó cada presupuesto y cuántas propuestas se aprobaron.

En el trabajo de investigación realizado por Wilkinson, et al. (2019), de los presupuestos participativos dentro de la gestión pública, caso de la Comuna de PUDAHUEL", cuyo objetivo es estudiar los factores que van a intervenir en la implementación del presupuesto participativo en la comuna de Pudahuel, con un tipo de investigación explicativo, utilizando fuentes de información bibliográfica, normativa y entrevistas semiestructuradas. La investigación se planteó la ejecución de los presupuestos participativos de los años 2013, 2014, 2017 y 2019. Para el año 2011 se dan a conocer cómo realizar los procesos de presupuestos participativos en el municipio, teniendo en consideración el tema presupuestal; en el 2012 no se realizaron los procesos de presupuestos participativos; en el 2013 se dio inicio a los procesos del presupuesto participativo, para 2014 se implementó el presupuesto participativo con una característica bienal, en ella, se procesan las bases y se priorizan cuáles ejecutar, los mismos procesos se realizaron en los años 2017 y 2019. Plantea que los presupuestos participativos, son instrumentos considerados mecanismos de participación ciudadana directa, que integre las opiniones de la población, que buscan resolver problemas y/o necesidades que

se identificaron, para tal fin se requiere que se disponga de los recursos públicos, que puedan ejecutarse de las iniciativas de la comunidad. Garrido y Montecinos (2018), mencionan que, en la parte normativa, se deben tener en cuenta los procedimientos, sus reglas, lineamientos entre otros, que deben regir la implementación de los presupuestos participativos. Por ello, los procesos de presupuestos participativos que se han realizado se han revisado los contenidos de acuerdo a las bases, con los cuales se busca mejorar los procesos, en esta etapa no se tiene la participación de forma directa de la ciudadanía, sino, que la misma municipalidad determina factores o acciones que deberán ser eliminados y/o corregidos.

Garrido y Montecinos (2018), en su investigación hace referencia que el manejo de los presupuestos participativos, han tomado mucho interés, básicamente en los países de Chile y República Dominicana, porque consideran vital tomar en cuenta las extensiones territoriales la voluntad política de sus gobernadores, y sobre todo si es necesario implementar las normas respecto a la legislación nacional del manejo del presupuesto participativo y realizar las comparaciones entre ambos países, teniendo en cuenta que en Chile no tiene la legislación respectiva en el proceso del manejo de los presupuestos participativos y en República Dominicana si consideran importante que se plasme en una normatividad y el símil de dos países donde aplican este mecanismo, nos dan una luz, donde se refleja que la asistencia técnica a todos los municipios en República Dominicana es vital e importante, mientras que en Chile los programas de presupuestos participativos se realizan de forma eventual a todos los gobiernos locales.

García y Téllez (2018), investigó desde el año 1980, en los diversos gobiernos subnacionales del mundo la parte presupuestal, así como el análisis de la gran importancia para los investigadores a nivel internacional; sin embargo, en México esta forma de experiencias no ha realizado un diagnóstico sistemático de cómo se desarrolla. Por ello, se analiza, como ha evolucionado el presupuesto participativo en México, desde sus inicios y sus procesos, realizando el análisis de todos los factores socioeconómicos y los factores institucionales, además, ha considerado una revisión del estudio

respecto al presupuesto participativo tanto internacionalmente como nacional, buscando ubicar las experiencias mexicanas dentro de este contexto, realizando el diagnóstico socioeconómico y los aspectos institucionales que logren influir, así como los procesos dinámicos que se utilizaron en la participación de la ciudadanía, el reto del presupuesto participativo es aplicarlo en los lugares y localidades, que en el tiempo presentaron los atrasos y las desigualdades sociales, eso fue el incentivo, de los objetivos democráticos y de gobierno, los cuales se formularon con la misma herramienta y se consolidarían con su implementación y en el contexto institucional, es importante mencionar que muy poco favorece en la estabilidad del presupuesto participativo en México, en el aspecto normativo, se logra evidenciar una densidad institucional muy débil, en los diferentes niveles de gobierno, que busca ser respaldado y difundido; mientras que, en el marco fiscal, se determina que existe una fuerte centralización, que trae como consecuencia, la obstaculización de la autonomía de los gobiernos locales, que busca ampliar el proceso de los presupuestos participativos.

Contreras y Montecinos (2019), en su investigación, considera como un aspecto formal de gobierno, que sustente un diálogo y una interacción entre la población y los programas del Estado, por lo que, en la investigación se hace una exhaustiva revisión cualitativa, de la efectividad de la gobernanza, cuya finalidad es lograr la identificación y la caracterización de los mecanismos, que permite materializara en la administración pública, obteniendo resultados respecto a la discusión teórica de lo que es la democracia, además, se planteó un tipo de nivel y de mecanismo de la participación ciudadana, de tal manera, que los aportes que puede brindar sean en las discusiones teóricas, además, de lograr ejecutar la recomendable ejecución de los mecanismos, considerando además decisiones que involucran los procesos y la definición de los alcances de la participación ciudadana, que se instala de forma transversal. Finalmente, son importantes y necesarios los mecanismos de participación ciudadana en dos aspectos en el circundado a los diseños institucionales de los entidades del

Estado, es decir, tiene que estar considerados en las normas, los cuales rigen para implementar y ejecutar y los cuales no se sujetan a la voluntad política de la autoridad en gestión y a los diferentes mecanismos que se aplican en la participación ciudadana que logren llevar los resultados contrarios a los que se busca, acercando a la población hacia los gobernantes en su gestión pública.

El artículo de Olvera (2018), Capítulo de libro: "Democracia participativa: Las bases conceptuales" proporciona la definición de qué es una democracia participativa y cómo funciona dentro del campo de la filosofía política. También define este modelo democrático ideal como aquel en el que los ciudadanos participan en debates públicos sobre ideas, normas, principios e intereses. También buscan formas de implementar estas ideas a través de la correlación en los mecanismos de toma de decisiones. Esta es la base de las leyes, instituciones y prácticas políticas de cualquier régimen democrático. De acuerdo a las teorías, la democracia participativa, no acepta la noción, sean estas liberales o marxistas, que los valores y los intereses de las personas sean establecidos pre políticamente, lo que en realidad busca, la democracia participativa, es lograr la creación, el cambio o la crítica de las preferencias, de los valores de las personas, se puede entonces, concluir, que en la información hay un sesgo pronunciado constructivista que plantea el diálogo racional y a la capacidad de una acción crítica, por lo que, se concluye que la política se plantea como una acción que crea un sentido, busca una identidad y logra una organización.

En la investigación detalla trabajos dentro del ámbito nacional, Romero (2021), en su trabajo de investigación considera como objetivo central establecer el análisis relacional de la participación ciudadana y el proceso del presupuesto participativo en un municipio distrital de Trujillo, para el año 2020, para ello utilizó la investigación aplicada, nivel correlacional, con enfoque cuantitativo, con diseño no experimental, con una población de 120 trabajadores del municipio trujillano, y que se aplicó la técnica de la encuesta y el instrumento del cuestionario como instrumento de aplicación, concluyendo en que la participación ciudadana en el distrito La Esperanza,

los procesos del presupuesto participativo es del 57.33 %, por tanto, hay una relación significativa con el presupuesto participativo con un coeficiente de

$R^2 = 0,6275$, es decir que existe relación del 62,75% de participación de las personas en los procesos del presupuesto participativo en el municipio La Esperanza, Trujillo.

López (2020), en su investigación, en el principal objetivo es analizar la influencia de la gestión en el municipio, así como la participación de la población en la gobernanza de la gestión, desde la elaboración del presupuesto, realizado en una municipalidad de Lima, año 2019, aplicando una metodología hipotético deductivo, de tipo básica, diseño correlacional y no experimental, de naturaleza cuantitativa, una muestra de 108 servidores municipales, se aplicaron la encuesta para levantar la información a través de los cuestionarios, determinando que la gestión municipal como la participación ciudadana si influyen de forma significativa en el proceso del presupuesto participativo en la Municipalidad en un 24.6% de acuerdo la seudo cuadrado de Nagelkerke, de la misma forma, las dimensiones de la variable presupuesto participativo se relacionan de forma significativa con la variable gestión pública y participación ciudadana de forma positiva y directa.

Remy et al., (2020), en el libro de su autoría, señala que la legislación y normatividad del manejo de los presupuestos participativos, tiene como propósito, realizar mayor ejecución de los recursos públicos en beneficio de la comunidad y con participación de la misma población, pero en la actualidad, se ha evidenciado, la poca participación de la población, cuya su participación de ha minimizado por la falta de interés y por la falta de conocimiento en los actividades que se requieren hacer, y que muchas veces los proyectos has sido viabilizados por los mismos representantes de los gobiernos regionales o locales, y donde de acuerdo a estudios en los gobiernos regionales (Amazonas, Junín y Tacna), en dos gobiernos municipales (Municipalidad Provincial de Cajamarca y Municipalidad Provincial de Huaraz) y en tres gobiernos municipales distritales (El Alto-Talara, Ite y Rio Negro) y realizando

el trabajo en tres aspectos diferentes como obtener datos cuantitativos respecto a las condiciones de la población, datos del aspecto normativo del presupuesto participativo y como operan en cada uno de las instituciones regionales y locales.

En el Perú, el proceso de presupuesto participativo se inicia en el 2002, donde se apertura la convocatoria de la población de los diferentes gobiernos subnacionales, y que de acuerdo al año 2003, de acuerdo a la Ley Marco del Presupuesto Participativo, se consideran como herramientas para asignar de forma equitativa, de forma racional, que sean eficientes, eficaces y transparentes en el uso de los recursos públicos, fundamentalmente en los niveles de gobierno subnacional.

Tumi (2017); Fraces & Carrillo (2015). Investigaciones realizadas acerca de la participación ciudadana y democratización de la gestión en los gobiernos municipales, en donde se da a conocer que la participación ciudadana y la forma de gestión del ente regional, se han establecido el trabajo de las autoridades y funcionarios en base a la normativa, a la participación de la población y sobre todo al compromiso de parte de las autoridades con entes políticos de cumplir con esas actividades, y que de acuerdo a datos e informes obtenidos, han dado resultados no muy alentadores, ya que los impactos de estas experiencias no han sido difundidos adecuadamente, por lo que, es necesario considerara dos aspectos muy importantes en la gestión del gobierno regional, el compromiso de cumplir con todo lo comprometido, todo este accionar y considerar la importancia de la ejecución del presupuesto participativo y las propuestas de mejoras que presentan la sociedad civil, cuando se refiere a los talleres donde se identifican los proyectos de inversión y la segunda que los procesos de la metodología del presupuesto participativo, se deben de llevar a cabo, en base a los instructivos presentados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Salvador et al. (2017); Álvarez (2004); Rodrigues (2016); Vertiz et al (2020), investigaciones realizadas sobre la Participación ciudadana como estrategia de diagnóstico para la reducción de la pobreza y mejora del

desarrollo social, analizaron la pertinencia de la participación ciudadana como una estrategia en el proceso de toma de decisiones respecto a mejorar la calidad de vida, con un estudio fenomenológico, donde se aplicaron las entrevistas y lo focus group. Es importante señalar que esta participación no implica necesariamente la participación en la gestión pública; puede ocurrir de forma independiente, la participación de la sociedad civil para identificar las necesidades básicas a satisfacer. Delamaza (2011) destaca la calidad de la participación ciudadana en las instituciones estatales. Argumenta que esto sirve como una medida de transparencia e integración entre los ciudadanos y su gobierno.

Estos niveles de compromiso también ayudan a mejorar las habilidades gerenciales a nivel institucional. La participación ciudadana es considerada como una importante herramienta, que sirve como una estrategia que proporciona mejores acciones de juicio a los gestores en salud, pero para lograr su buena efectividad se tiene que tomar en cuenta la multidisciplinariedad en todos los que componen los equipos salubristas; retomando la creencia de las personas o población, como punto de partida; creando formas de comunicación de forma abierta con las poblaciones y los responsables de las instituciones públicas del sector.

Remy et al, (2020); Arias (2012); Shack y Arbulu (2021); Schneider & Welp (2015). en su documento “Una aproximación a los mecanismos de participación ciudadana en el Perú”, describe cómo los ciudadanos pueden incidir en el país de manera individual o grupal. Pueden influir en cualquier proceso de toma de decisiones, incluidos los procesos no organizados, a través de mecanismos específicos. Esto se debe a que los ciudadanos son parte de una nación y tienen el deber de ayudar a mejorar la vida de su nación. y que los mecanismos en el Perú se abordan desde varios enfoques, considerando como referencia a las entidades de la gestión pública en el Perú y sus respectivas funciones. Además, en las funciones legislativas, se consideran mecanismos para establecer la reforma constitucional y la ejecución de normativa, que son de mucho interés para la población, en los diferentes niveles de gobierno. Por todo eso, se considera que la participación

ciudadana, establece una mejor transparencia y una adecuada legitimidad de todos los procesos decisorios, además, de tener las capacidades de innovar los diseños y las implementaciones, cuando se tiene que promover la innovación social, logrando incrementar la efectividad de las políticas públicas, mejorando la calidad de vida de las personas.

En cuanto los enfoques teóricos, se pueden mencionar varios. Por ejemplo, la teoría del presupuesto base cero: Méndez et al (2018); Kukuckova y Bakos (2019); Sousa (2012); Rojas (2017); conocido también como PBC es el método que identifica los recursos para las actividades que se han planificado. Es necesario que cada actividad se debe de presupuestar, en función al cumplimiento de los objetivos institucionales. Esta teoría es importante porque considera primero los costos administrativos de una institución, luego planifica la ejecución a través de la programación de las operaciones y finalmente justifica la necesidad de cumplir lo solicitado. Luego, se deben determinar los gastos operativos, que son gastos nuevos. Finalmente, se deben calcular los costos a largo plazo o de mantenimiento para poder justificar los presupuestos futuros.

La teoría presupuestaria incrementalista se debe de minimizar las actividades innecesarias en las instituciones, antes de presupuestarlas, simplificando los gastos que no van a generar desarrollo para la institución. Dado que las limitaciones de tiempo limitan la capacidad de cálculo de los funcionarios públicos, en su lugar se basan en un modelo racional que minimiza las suposiciones. Todas estas simplificaciones se relacionan con el tamaño del presupuesto que administran, por lo que el propósito de las instituciones burocráticas es aumentar el tamaño de sus presupuestos. (León et al., 2010).

Según Merchán-Ponce, Pinargote-Vásquez & Acebo-Calderón. (2022); Cabannes (2005), Ramírez, (2012); Pereira y Figueira (2022), la variable PP abarca 04 dimensiones: Recursos financieros evalúa la necesidad de identificar la estructura de los recursos financieros dentro del presupuesto, de la asignación de los recursos institucionales. Identificando los recursos

destinados para cada partida presupuestal en función al presupuesto programado y asignado. Participación ciudadana se refiere a la existencia de deficiencia en algunos aspectos de la gobernanza en las instituciones del estado, requieren de la sistematización de una base de datos que permitan el acceso de la información en forma transparente. Normativa del presupuesto es el proceso del presupuesto participativo para que tenga el principio de legalidad es necesario que se encuentre normado. En cada país las normas son diferentes, de acuerdo con la organización del Estado. Al realizar procesos sin normas se perjudica la transparencia del acto público. Límite territorial es la gestión del Estado que permite la asignación del presupuesto participativo, sin embargo, se encuentra limitado de acuerdo con el límite territorial de una determinada jurisdicción para su ejecución.

Las teorías de la gestión de la calidad de servicio, señala que son dos: La Escuela Nórdica y la Escuela Norteamericana, según Palma, Parejo y Sierra, (2018). Nordic School se enfoca en todas las consideraciones externas intrínsecas, aspectos del producto/servicio, técnica seleccionada, beneficios del producto/servicio y North American School se centra en el que recibe el producto/servicio, el cliente/usuario accediendo la prioridad a los mismos para la calificación respectiva.

Figura 1

Escuelas de Calidad de Servicio

Escuela/ Teorías	Paradigma	Representantes		Énfasis	Modelo
Nórdica	Disconformidad	a. Gummerson (1978) b. Lehtinen y Lehtinen Jf (1982, 1991) c. Grönroos (1978-1994)		a) Imagen b) Calidad técnica y calidad funcional c) Factor humano	Servman
Norteamericana	Disconformidad	Parasuraman , Zeithami , Berry	1988-1994	a) Escala de medición b) Diferencia entre Expectativa y Percepción	Servqual
		Theas , L	1990-1994	a) Punto ideal es el desempeño.	Edes
	Percepción	a) Cronin y Tayor b) Guetty y Thompson	1990-1994	a) Percepciones	1. Actitudinal 2. Servperf 3. Lodqual 4. Hotelqual

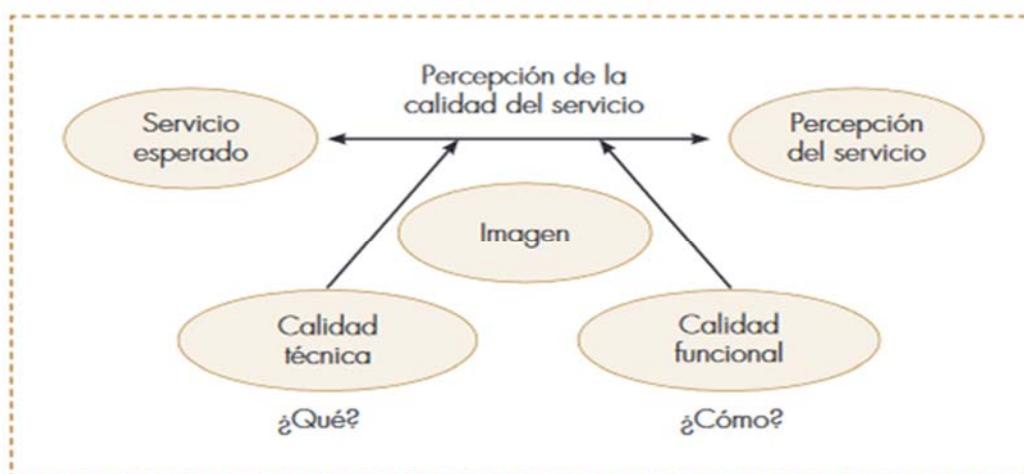
Fuente: Zeithaml, Berry & Parasuraman (1988)

Hizo un análisis de dos escuelas/teorías: Norte y Norteamérica, donde también aporta una interesante reflexión sobre el modelo SERVPERF, destacando la atención exclusiva que dedicó a la evaluación. eficiencia. (SERVice PERFormance).

Para lograr la calidad de servicio, es necesario implementar tecnologías, incluyendo el monitoreo y análisis de los servicios prestados, y la calidad del servicio es una categoría multidimensional, que contiene un patrón de factores inorgánicos subjetivos en cada servicio individual recibido de la empresa. Grönroos (1984), Las percepciones de los clientes con respecto a la calidad del servicio, es parte de la imagen que la organización envía, ilustrando la importancia de lo que se dice en la comunidad de la organización, el patrón nórdico se puede ver en la Figura 2.

Figura 2

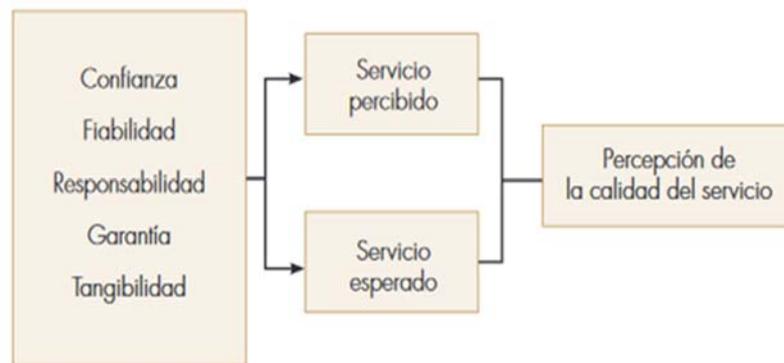
Modelo nórdico



Fuente: Grönroos (1984)

Según la escuela norteamericana denominada SERVQUAL desarrollada por Zethaml, Berry y Parasuraman (1988), es el estándar más utilizado en muchas encuestas. En un principio identificaron 10 aspectos, luego de un arduo análisis, concluyeron en 5 dimensiones: confianza o empatía, confianza, responsabilidad, seguridad y tangible, anotan en la Figura 3.

Figura 2
Modelo SERVQUAL



Fuente: Berry y Parasuraman (1988)

Hay muchos adherentes a este modelo, con percepciones y expectativas importantes, en la escuela norteamericana.

Enfoques conceptuales

Vargas, et.al (2020). Señala que la VCS, se refiere a una herramienta de gestión de la calidad, destinada a mejorar los servicios y asegurar la calidad dentro de una organización, independientemente de su ubicación. Describa el área en la que se encuentra la instalación. Y las instituciones estatales no son ajenas a esto. Zethaml, Berry y Parasuraman (1988) identificaron las siguientes dimensiones:

Tangible, donde las organizaciones deben demostrar que la instalación es sólida a través de instalaciones y equipos modernos, personal bien capacitado identificado con la visión de la instalación y una red de comunicación adecuada, y publicitando los objetivos de la organización.

Fiabilidad es considerada por la capacidad de crear conexiones activas para coordinar la entrega de servicios en tiempo real, de acuerdo con las necesidades de las personas.

Capacidad de respuesta, la preocupación personal por los intereses de los ciudadanos, en relación con los productos o servicios ofrecidos, de modo que se les pueda ofrecer para usos identificados por el ciudadano según sus necesidades.

Seguridad, preocupación personal que cuida los intereses del cliente, diciéndole los méritos del producto o servicio, preocupándose por lo que se ofrece y preocupándose por lo que el cliente tiene para ofrecer.

Empatía, esmerarse en darle una atención personalizada a los usuarios en función a sus requerimientos y entrega de productos, servicios esperados.

III. METODOLOGÍA

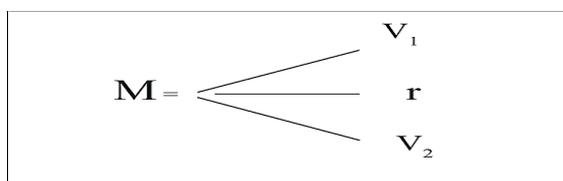
Se emplea un enfoque cuantitativo, se utilizaron las encuestas y se realizaron tratamientos estadísticos a los datos recolectados. Según Palella y Martins (2012), los métodos cuantitativos son métodos que aplican conceptos hipotéticos- deductivos.

3.1. Tipo y diseño de investigación:

3.1.1 Tipo de investigación: Considerando la investigación básica de Palella & Martins (2012), que pretende representar los conocimientos adquiridos de forma sistemática e innovadora, y la investigación básica de Vara (2015), que nos permite brindar opciones para la solución de problemas y aumentar nuestro conocimiento. el conocimiento científico.

3.1.2 Diseño de investigación: Diseño no experimental, se tomarán los datos sin realizar ningún tipo de manipulación, analizando la información recopilada.

Esquema de investigación



Dónde:

M= Muestra

V1= Presupuesto participativo V2= Calidad de servicio

r = Relación

3.2. Variables y operacionalización: Se cuenta con dos variables, presupuesto participativo y la calidad de servicio

- **Definición conceptual de presupuesto participativo**

Es la forma de gobernanza que permite la participación de la sociedad civil con derecho a voto en beneficio de su desarrollo social mejorando su calidad de vida. Buele et al (2022)

- **Definición operacional de presupuesto participativo:** El PP en su contexto operacional considera cuatro dimensiones. (Ver anexo 2).
- **Definición conceptual de calidad de servicios:** Es la imagen que reflejamos hacia los usuarios que permite definir la satisfacción e insatisfacción del servicio que brindamos con relación a lo que ofrecemos. Pedraja-Rejas, et.al (2019)
- **Definición operacional de calidad de servicios:** La CS en su contexto operacional considera cinco dimensiones. (Ver anexo 2).

3.3. Población, muestra y muestreo

3.2.1 Población: En este estudio se consideró como población a 70 servidores públicos involucrados en procesos de presupuesto participativo y calidad de servicio en Cañete, Distrito Imperial.

- **Criterios de inclusión:** A todos los servidores públicos de la MDI en el proceso del PP y la CS.
- **Criterios de exclusión:** A los servidores públicos de la MDI que se encuentran en vacaciones.

3.2.2 muestra:

Tabla 1

<i>Población de estudio</i>	
Servidores Públicos	Cantidad
Gerentes	10
Especialistas	25
Técnicos	30
Asesores	5
Total	70

Hernández y Mendoza (2018), es parte de una población calculada por un programa matemático y estadístico, obteniéndose como resultado 60

participantes. Los datos fueron representativos debido a que el total de los elementos de la población fueron elegidos al azar para su inclusión en la muestra.

Tabla 2

Distribución de la población servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Imperial

Servidores públicos	Cantidad	Muestra
Gerentes	10	10
Especialistas	25	15
Técnicos	30	30
Asesores	5	5
Total	70	60

La unidad de análisis se realizará en una institución gubernamental en Cañete, en la Municipalidad Distrital de Imperial, en los servidores públicos de esta entidad.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos: Matos y Serapioni (2017) en el trabajo de investigación que realizaron consideraron a la técnica como el procedimiento mediante el cual recogieron los datos a través de los valores finales de medición de los instrumentos que emplearon. En el presente estudio se utilizó como técnica a la encuesta y los instrumentos de medición fueron dos escalas cuyos valores finales de medición estuvieron compuestos por cinco categorías basadas en una escala de Likert (1 = Nunca, 2 = Casi nunca, 3 = A veces, 4 = Casi siempre, 5 = Siempre), para medir la variable presupuesto participativo y la calidad de servicio Procedimientos (Ver anexo 4).

3.5. Procedimientos: Para la realización de la aplicación de los instrumentos se solicitó el permiso correspondiente a MDI, donde la Oficina de Administración y Finanzas autorizó el permiso solicitado para la aplicación de los instrumentos.

3.6. Método de análisis de datos: Los datos adquiridos mediante la técnica de la encuesta y el instrumento del cuestionario serán procesados en la base de

datos del programa Microsoft Office Excel 2019 y al programa de IBM SPSS Statistics v26, donde se analizarán los datos y obtener resultados.

3.7. Aspectos éticos: Esto se hizo con honestidad en el transcurso del desarrollo de trabajo de campo, se respetaron horarios y se evitó la improvisación, así como la aplicación de las normas de ética de la UCV, donde todo investigador debe respetar (Pino-Lozano, 2015). Se tendrá en consideración el código de ética para la investigación de la Universidad Cesar Vallejo, así como se respetará el derecho de los autores de la revisión bibliográfica de donde se obtendrá la información, se solicitará autorización a los participantes a través del consentimiento informado. Así como el respeto a la reserva de los datos recopilados.

IV. RESULTADOS

Se establecieron escalas de variables de estudio y dimensiones. (Sanches et al., 2018). (Anexo-17)

Para la variable presupuesto participativo los parámetros considerados fueron, bajo, medio, alto, ya que nuestro instrumento evaluó los recursos asignados, de acuerdo a la información que se encuentra a cargo de los servidores públicos de la Municipalidad distrital de Imperial – Cañete. (Anexo 18).

Para la variable calidad de servicio, se consideraron tres niveles: deficiente, regular, eficiente, de acuerdo con la información de los servidores públicos de la MDI-Cañete que están a cargo de estos procesos. (Anexo 19).

Tabla 3

Impresión de los servidores públicos de la Municipalidad Distrital Imperial - Cañete sobre el presupuesto participativo

Presupuesto participativo	D1		D2		D3		D4	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Alto	45	75,0	38	63.3	45	75,0	43	71.7
Medio	15	25,0	22	36.7	15	25,0	17	28.3
Bajo	0	0,0	0	0	0	0,0	0	0
Total	60	100,00	60	100	60	100,00	60	100

Los servidores públicos de la MDI – Cañete, manifestaron que en promedio el presupuesto participativo es alto, de acuerdo al siguiente detalle: el 75% de los recursos financieros asignados en el PP son destinados para la sociedad civil en mejorar los servicios básicos para que tengan una calidad de vida acorde a los derechos de los ciudadanos, el 63.3% señalaron la existencia de la participación ciudadana, en relación a la fiscalización y aprobación final del presupuesto participativo, el 75% señala que las normativas del presupuesto son aplicadas en forma correcta por los servidores públicos convocando a la población a su participación continua, el 71.7% indicaron que el límite territorial es considerado para que puedan acceder a los recursos presupuestales las diversas organizaciones sociales.

Tabla 4

Impresión de los servidores públicos de la Municipalidad distrital Imperial - Cañete sobre la calidad de servicio

Calidad de Servicio	D1		D2		D3		D4	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Eficiente	45	75,0	48	80	49	81,7	40	66.7
Regular	15	25,0	12	20	11	18,3	20	33.3
Deficiente	0	0,0	0	0	0	0,0	0	0
Total	60	100,00	60	100	60	100,00	60	100

En relación con esta variable, los encuestados manifestaron que son eficientes en cumplimiento de sus funciones, brindando una calidad de servicio eficiente en un promedio del 80%. De acuerdo al siguiente detalle el 75% de nuestros encuestados manifestaron la importancia de los tangibles de la institución, considerada como fortaleza para la atención de los ciudadanos, de acuerdo a los requerimientos que necesitan la sociedad civil, así como las reuniones de coordinación que se tienen en los ambientes de la institución, el 80% consideraron que tienen personal idóneo, así como directivos que se encuentran a cargo de la institución y se encuentran en constante monitoreo para atender a la población en todas sus necesidades, el 81.7% manifestaron que la institución tiene capacidad de respuesta a través de sus servidores públicos que se encuentran debidamente fidelizados, con valores, siempre al servicio de la comunidad, el 66.7% de encuestados señalaron que en sus puestos de trabajo, ellos demuestran la imagen y confianza necesaria para que los usuarios puedan solicitar las orientaciones necesarias para cada proceso, así como brindarle la información necesaria y detallada que requieran muy aparte de la que ya se encuentra en el portal de transparencia, el 68.3% señala que en cada proceso de atención que realizan, así como también en el cumplimiento de sus funciones, muestran empatía hacia la población y atención personalizada con la debida interacción.

Tabla 5
Presupuesto participativo y calidad de servicio

		Calidad de servicio			Total
		Deficiente	Regular	Eficiente	
Presupuesto participativo	Bajo	0	0	0	0
		0%	0%	0%	0%
	Medio	0	11	0	11
		0%	18.30%	0%	18.30%
	Alto	0	8	41	49
		0%	13.30%	68.30%	81.70%
Total	0	19	41	60	
	0%	31.70%	68.30%	100.00%	

De acuerdo con los encuestados, el 68.3% manifestó que el presupuesto participativo es alto y tiene relación con la CDS siendo eficiente dentro de la institución, cuando se atiende a la sociedad civil de la comunidad del distrito de

Imperial en Cañete. Y el 18.3% señalaron que el presupuesto participativo es considerado de nivel medio, en la institución tiene un nivel medio debido a que la sociedad civil no está participando en forma activa en los recursos de la institución, siendo por ello la calidad de servicio regular. Por otro lado, el 13.3% indicaron que el PP es alto y la CDS regular debido a que no existe un adecuado monitoreo para la inscripción de los representantes de la sociedad civil.

Tabla 6
Recursos financieros y la calidad de servicio

		Calidad de servicio			Total
		Deficiente	Regular	Eficiente	
Recursos financieros	Bajo	0	0	0	0
		0%	0%	0%	0%
	Medio	0	9	6	15
		0%	15.00%	10%	25.00%
	Alto	0	10	35	45
		0%	16.70%	58.30%	75.00%
Total	0	19	41	60	

En cuanto a la disposición de los recursos financieros se considera que es alto en un 58.3% que los funcionarios de la Municipalidad distrital de Imperial cañete los tiene comprometidos en el presupuesto participativo, considerándose de esta forma que es eficiente la calidad de servicio, y un 16.7% manifiestan que los recursos financieros son alto en menor proporción porque no son usados en su totalidad por la sociedad civil, dando una impresión de regular en relación a la calidad de servicio de la institución, por otro lado, tenemos que el 15% y el 10% consideran que los recursos financieros son de nivel medio en relación a la CDS regular y eficiente respectivamente, debido a que la elaboración del PP se ha realizado con poca participación de la sociedad civil por su desinterés, por lo que se aprecia una calidad de servicio regular, pero por otro lado satisfacción por la sociedad civil que participo porque fueron atendidos con los recursos financieros destinados para este fin.

Tabla 7
Participación ciudadana y calidad de servicio

		Calidad de servicio			
		Deficiente	Regular	Eficiente	Total
Participación ciudadana	Bajo	0	0	0	0
		0%	0%	0%	0%
	Medio	0	19	3	22
		0%	31.70%	5%	36.70%
	Alto	0	0	38	38
		0%	0%	63.30%	63.30%
Total	0	19	41	60	
	Total	0%	31.70%	68.30%	100.00%

Los servidores públicos de la Municipalidad reconocen que existe un nivel alto del 63.3% de participación ciudadana que en forma constante visitan las instalaciones para conocer el estado situacional de los proyectos en beneficio de la sociedad civil y con relación a la calidad de servicio se considera también eficiente. Un 31.7% consideran que la participación ciudadana tiene un nivel medio, considerando así para la calidad de servicios en forma regular debido a que menor participación de los usuarios no se puede brindar servicios porque no son requeridos y los ofrecidos en algunos casos los desconocen.

Tabla 8*Normativas del presupuesto y calidad de servicio.*

		Calidad de servicio			
		Deficiente	Regular	Eficiente	Total
Normativas del presupuesto		0	0	0	0
	Bajo	0%	0%	0%	0%
		0	9	6	15
	Medio	0%	15%	10%	25.00%
		0	10	35	45
	Alto	0%	16.70%	58.30	75.00%
		0	19	41	60
Total	0%	31.70%	68.30%	100.00%	

En cuanto a las disposiciones de las normativas del presupuesto el 58.3% reconoció el nivel alto en relación con el nivel eficiente de la calidad de servicio, generándose una sinergia en los requerimientos de la sociedad civil para satisfacer sus necesidades básicas con una calidad de servicio adecuada. Por otro lado, el 16.7% consideran un nivel alto las normativas emitidas en relación al presupuesto y en la calidad de servicio regular, porque no existe una aplicación directa en tiempo real. Y el 15% considera un nivel medio las normativas del presupuesto en relación al nivel regular de la calidad de servicio debido a que aún faltan emitirse un mayor número de estar normativas para agilizar los procesos respectivos.

Tabla 9*Límite territorial y calidad de servicio*

		Calidad de servicio			
		Deficiente	Regular	Eficiente	Total
Límite territorial		0	0	0	0
	Bajo	0%	0%	0%	0%
		0	15	2	17
	Medio	0%	25.00%	3.30%	28.30%
		0	4	39	43
	Alto	0%	6.70%	65.00%	71.70%
		0	19	41	60
Total	0%	31.70%	68.30%	100.00%	

Las disposiciones del límite territorial alcanzo un porcentaje de 65.0% en el nivel alto del presupuesto participativo y en la calidad de servicio como eficiente, porque en forma constante se están renovando las normas legales para favorecer a los ciudadanos que se encuentran dentro de los límites territoriales de la institución, sin embargo un 25.0% considero el nivel medio en relación a la calidad de servicio como regular y el 3.3% como nivel medio el límite territorial debido a que aún existe pendiente una serie de representantes de la sociedad civil para que puedan agruparse y reconocerse como tal.

Prueba de Hipótesis

Se aplicó el “Kolmogorov-Smirnov”, ya que la muestra supera los 50 entrevistados. Al tener la significancia p valor =0.000 < a 0.05, se elige la prueba no paramétrica de Rho Spearman (Anexo 20).

Hipótesis general:

Hi: El presupuesto participativo se relaciona de manera significativa con la calidad de servicio en la MDI, 2023.

H_o: El presupuesto participativo no se relaciona de manera significativa con la calidad de servicio en MDI, 2023.

Nivel de confianza de confianza: 95% Margen de error: 5%

Estadístico de prueba: Rho Spearman

Tabla 10

Prueba de Rho de Spearman para las medidas de presupuesto participativo y la calidad de servicio

		Presupuesto participativo	Calidad de servicio
Presupuesto participativo	Coeficiente de	1	.929**
	Sig. (bilateral)	.	0
	N	60	60
Calidad de Servicio	Coeficiente de correlación	.929**	1
	Sig. (bilateral)	0	.
	N	60	60

En la tabla 10, podemos observar que se ha obtenido un valor sig = 0,000 menor a 0,05 y por la regla de decisión podemos indicar que existe suficiente evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis de investigación, la cual establece que existe relación significativa y positiva entre el presupuesto participativo y la calidad de servicio. Para los servidores de la Municipalidad distrital de Imperial Cañete las acciones realizadas en el presupuesto participativo fueron en su totalidad muy adecuadas es por ello que su mayoría fueron cumplidas y respetadas, logrando su principal objetivo de monitorear las mejoras de la sociedad civil que necesitaban para tener una calidad de vida adecuada. Nuestros resultados también infieren que la significancia ($R_h=0.929$) es muy alta, porque los servidores públicos y los líderes tienen claros que su misión de servir a su comunidad, razón por la cual fueron elegidos.

Hipótesis específicas:

H_i: Los recursos financieros, participación de la ciudadanía, normativas del presupuesto y límite territorial se relacionan de manera significativa con la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial, 2023.

H_o: Los recursos financieros, participación de la ciudadanía, normativas del presupuesto y límite territorial no se relacionan de manera significativa con la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial, 2023.

Tabla 11

Prueba de Rho de Spearman entre las dimensiones del presupuesto participativo y la calidad de servicio

	Recursos financieros	Participación ciudadana	Normativas del presupuesto	Límite territorial
Coefficiente de correlación	.735	.929**	.720	.793
Sig. (bilateral)	.000	.000	.000	.000
N	60	60	60	60

En la tabla 13 observamos que los recursos financieros, la participación ciudadana, las normativas del presupuesto y el límite territorial han logrado mostrar los beneficios que tienen la sociedad civil cuando acceden a los recursos económicos destinados para mejorar su vida a través de una calidad de servicios adecuada. El coeficiente de correlación es alto lo que permite identificar que existe armonía entre los líderes que conducen la institución y la comunidad que se encuentra en los límites territoriales.

V. DISCUSIÓN

De acuerdo con el OG, se ha demostrado que existe una relación positiva directa entre las variables participación ciudadana y la calidad del servicio en la Municipalidad distrital de Imperial – Cañete 2023, ya que el coeficiente de correlación Rho de Spearman muestra un resultado positivo muy alto de 0.929 con un grado de significancia $p_valor = 0.000 < 0.05$, lo que indicó que los cambios o mejoras que se pueden realizar en la elaboración del presupuesto participativo, se correlacionan significativamente con la calidad de los servicios que brinda la Municipalidad distrital de Imperial en Cañete 2023.

La PP se logró a través de diversas campañas de sensibilización donde se reconocía la necesidad de la población que pertenecía a las diferentes zonas vulnerables que se encontraban en pobreza extrema para que puedan dar a conocer sus necesidades y cubrir sus requerimientos básicos que conlleven a mejorar su calidad de vida y e así que se logró que la ciudadanía reconozca que existe una CDS por parte de los servidores públicos que se encuentran a cargo de la MDI, quienes a su vez se encuentran fidelizados en sus funciones que cumplen a cabalidad considerando siempre el respeto y empatía hacia la comunidad brindándole todo tipo de información en forma transparente y clara que les permita acceder a los servicios que cumple la institución.

Se concuerda con Bartocci, et al (2022); Rodríguez y Jara (2020); Matos y Serapioni (2017); Wilkinson, et al. (2019); Garrido y Montecinos (2018); García y Téllez (2018), donde señalan que aquellas instituciones que no toman en cuenta la importancia de gobernabilidad donde hagan partícipes a la población corren el riesgo de no satisfacer las necesidades prioritarias que conlleven a la solución de problemas y puedan lograr una mejor calidad de vida, siendo indispensable campañas de difusión de los procesos de participación a través de la representación individual o colectiva, así como sus derechos inherentes de ser parte del proceso de la elaboración y formulación de los presupuestos destinados para la población que lo requieran dentro del límite territorial que le corresponde a la institución, sin

embargo, es necesario considerar que se tiene que

cumplir con las normativas legales que han establecido la participación con un enfoque real y dentro de las fechas establecidas para lograr la formulación de los presupuestos en beneficios de la población que se encuentre en estado vulnerable de pobreza, así como también generar un trabajo holístico con valores en beneficio de la población con el liderazgo de los gobernantes de turno, respetando las directivas y normas emitidas por el gobierno central, en cumplimiento de cada una de las funciones de los servidores con un trato empático, reconociendo las necesidades de la población, así como el mejoramiento de la calidad de vida.

También se concuerda con Méndez et al., (2018) Teoría del presupuesto base cero; Méndez et al., (2018); Kukuckova y Bakos (2019); Sousa (2012); Rojas (2017); Teoría presupuestaria incrementalista; León et al., (2010); Merchán-Ponce, Pinargote-Vásquez & Acebo-Calderón. (2022); Cabannes (2005), Ramírez, (2012); Pereira y Figueira (2022); que señalan que necesariamente para lograr la ejecución adecuada del presupuesto es necesario tener en consideración la formulación considerando todos los aspectos que se deben de cumplir para beneficiar a toda la población, evitando así hacer posteriores modificaciones o solicitando ampliaciones de presupuestos que no conllevan a tomar acciones en tiempo real, y genera solo malestar en la población que espera que los líderes de sus instituciones gubernamentales cumpla con sus compromisos establecidos que ofrecieron en las elecciones para llegar a ser gobernantes. Existen una serie de gobernantes que al llegar a ser representantes elegidos sus planes de trabajo a ejecutar no han sido elaborados de forma integral, generándose una serie de controversias, por lo que es necesario generar planes de desarrollo sostenible, permitiendo de esta forma integrar las necesidades de toda la población a fin de cumplir por orden de prioridad y de esta forma ir en forma ascendente mejorando la calidad de vida de las personas, en forma progresiva y así cumplir con la meta anhelada de la población donde sus representantes realmente se identifiquen con sus necesidades, de acuerdo con su experiencia y ascendencia que tienen para realizar las respectivas

coordinaciones en la asignación de los recursos presupuestales en beneficio de su población.

Con relación al objetivo específico1, se pudo constatar que existe una relación significativa entre los recursos financieros y la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial en Cañete, teniendo como coeficiente de correlación en promedio muy alto .735 respectivamente y con un grado de significancia $p_value = 0.000 < 0.05$, lo que significa que existe un nivel de correlación significativo lo que permite que la población salga beneficiada con los recursos que le son asignados para que puedan ser ejecutados en cumplir con cada una de las actividades que logren mejorar las necesidades básicas de salud, educación entre otras y lograr que la Municipalidad distrital de Imperial en Cañete, sus trabajadores y funcionarios sean responsables en el cumplimiento de sus funciones a través de una atención adecuada en tiempo real, siempre y cuando exista la ejecución presupuestal al 100% para evitar que el Ministerio de Economía y Finanzas hagan una reducción del presupuesto por el incumplimiento de su ejecución, perjudicando a la población por el recurso de los mismos.

Con relación al objetivo específico2, se pudo constatar que existe una relación significativa entre la participación ciudadana y la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial en Cañete, teniendo como coeficiente de correlación en promedio muy alto .929 respectivamente y con un grado de significancia $p_value = 0.000 < 0.05$, lo que significa que existe un nivel de correlación significativo lo que permite que la población participe de forma activa en las asambleas generadas por la Municipalidad para que puedan exponer sus necesidades la ciudadanía a nivel de representaciones de determinadas zonas, las cuales son reconocidas a través de un padrón activo de asociaciones de las diferentes zonas y así lograr que sea más fluida las reuniones con el reconocimiento de sus necesidades, las cuáles deben de ser evaluadas y presupuestadas por los especialistas de la Municipalidad distrital de Imperial en Cañete.

Con relación al objetivo específico3 se pudo constatar que existe

una relación significativa entre las normativas del presupuesto y la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial en Cañete, teniendo como coeficiente de correlación en promedio muy alto .720 respectivamente y con un grado de significancia $p_value = 0.000 < 0.05$, lo que significa que existe un nivel de correlación significativo lo que permite a los funcionarios públicos identificar las normas del presupuesto emitidas por el gobierno central, las cuales guarden una aplicación directa en lo que respecta al presupuesto participativo, considerando que estas normativas deben de ser la base, de las normas ediles emitidas por la Municipalidad distrital Imperial en Cañete, que permite el reconocimiento de la representación de la ciudadanía, así como los recursos que deben de ser asignados a diversas necesidades de la población que guarden ciertas características, que permita la ejecución de los recursos del Estado en beneficio de la población, por otro lado se identificó que el personal de la Municipalidad está capacitado en forma periódica para el uso correcto de las normas del presupuesto, en la formulación, en la ejecución, realizándose un monitoreo constante para evitar malversaciones innecesarias que van en desmedro de los servidores públicos, que siempre demuestran su vocación de servir a la población.

Con relación al objetivo específico 4, se pudo constatar que existe una relación significativa entre el límite territorial y la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial en Cañete, teniendo como coeficiente de correlación en promedio muy alto .793 respectivamente y con un grado de significancia $p_value = 0.000 < 0.05$, lo que significa que existe un nivel de correlación significativa, lo que permite identificar las necesidades de la población que se encuentran en el área de influencia de la Municipalidad distrital de Imperial en cañete, a fin de realizar un monitoreo constante de todo el territorio a fin de generar sinergia entre las diferentes zonas para lograr un desarrollo sostenible, todas las zonas, consideradas como de extrema pobreza se encuentran en un catastro realizado por la Municipalidad, y también se tiene bases de datos actualizadas de los representantes de la ciudadanía, sin embargo, es necesario reconocer que en su totalidad aún no se ha logrado la participación de todos, por lo que la Municipalidad viene

realizando estrategias de participación para lograr tener a toda la ciudadanía sin excepción debida representada, que permita a las autoridades ediles, beneficiar a todos, a través de obras realizadas con el presupuesto participativo asignado en forma periódica y asimismo cumplir con la ejecución para las actividades, para la cual fueron asignadas.

De acuerdo a todo lo señalado, en relación a los recursos financieros son importantes y difíciles de obtener por lo que es necesario que cada funcionario público, establezca bien las prioridades para la formulación de los presupuestos con la participación de los interesados, de los especialistas, de los técnicos para lograr una ejecución adecuada, previa aprobación y evaluación de este presupuesto. Por otro lado, tenemos la necesidad de que exista la participación de la ciudadanía quienes son los llamados en conocer las necesidades que ellos tienen, así como los vecinos colindantes a su alrededor, generando sinergia entre ellos para lograr que se cumplan los objetivos necesarios.

Asimismo, se ha identificado la necesidad de que existan normativas legales que den claridad, celeridad en la ejecución de cada proceso que permita a los ciudadanos conocer claramente cuáles son los procedimientos de acceso para poder ser parte de los presupuestos participativos en tiempo real. Y también tenemos algo importante que reconoce la necesidad de lograr las delimitaciones territoriales necesarias para lograr establecer mecanismos de ayuda entre gobiernos locales y beneficiar sobre todo a la población que se encuentra en los límites territoriales de ambos.

Todo esto concuerda con las investigaciones realizadas por Salvador et al. (2017); Álvarez (2004); Rodrigues (2016); Vertiz et al (2020), Remy et al, (2020); Arias (2012); Shack y Arbulu (2021); Schneider & Welp (2015); Vargas, et.al (2020); quienes señalan que los recursos financieros son importantes siempre y cuando cumplan con sus objetivos de servir a la sociedad dentro de un determinado límite territorial porque no se puede abarcar en forma general, deben de existir límites para que se pueda rendir posteriormente lo ejecutado.

Por otro lado tenemos la necesidad de lograr que las personas puedan acceder a toda la información necesaria a través de los portales de transparencia que tiene la Municipalidad, así como la participación activa a todas las convocatorias realizadas por la entidad edil, para dar a conocer el desenvolvimiento de los procesos realizados en beneficio de la ciudadanía, así como realizar los reajustes respectivos, en forma cíclica elaboración del presupuesto, ejecución del presupuesto, monitoreo del presupuesto y aplicación de medidas correctivas que permitan de cual forma u otra ampliar las acciones de ejecución en todas las necesidades básicas, en lo que se refiere educación, salud, habitación, que son reconocidas como condiciones de vida mínima de calidad que todo ser humano debe de poseer, si el Estado emite una serie de normas y mecanismos para lograr radicar la pobreza en el país, a cada autoridad le corresponde cumplir con sus funciones de tal forma que toda la población se beneficie y el país cuente la erradicación de la pobreza que tanto afecta a diversas zonas, que es increíble que esto suceda por lo que ya se ha venido logrando el desarrollo económico del país y la disminución de riesgo país, sin embargo es necesario continuar con un trabajo en equipo, equitativo y de responsabilidad social muy necesaria en las instituciones que manejan los recursos que son asignados o recaudados, para que puedan lograr una mejor efectividad, en los recursos empleados en su comunidad. Sin embargo, hay que considerar que si no existen las respectivas normativas del presupuesto tendremos deficiencias que no permitirán ejecutar adecuadamente todos los recursos asignados, así como los valores en cada funcionario y/o servidor público a cargo de la ejecución de estos recursos.

VI. CONCLUSIONES

Primera

El presupuesto participativo cumplirá con su fin, siempre y cuando se elabore en forma correcta con la participación de la sociedad civil en su conjunto que permita realmente disminuir la pobreza de la población que se encuentra dentro de los límites de la Municipalidad, así como también que los servidores públicos se encuentren comprometidos con todos y cada uno de los procesos que tiene la institución, para brindar un servicio de calidad a los ciudadanos, que sientan que realmente sus autoridades están cumpliendo con su obligación de atenderlos de acuerdo a sus requerimientos.

Segunda

Los recursos financieros provienen de recursos propios, así como de recursos asignados, y que necesariamente debe de existir un portal de transparencia que permita a la sociedad civil conocer la distribución de estos recursos en beneficio de la población en atención a las necesidades básicas brindado así un espacio tangible que permite reunirse con sus autoridades para que le informe de la ejecución y/o distribución de estos recursos.

Tercera

La participación ciudadana es necesaria en las fechas que sean convocadas para que puedan acceder a la elaboración de los presupuestos, porque una vez que se concluye la fecha de presentación para el próximo ejercicio, es difícil conseguir recursos dentro del mismo año para el beneficio de la población.

Cuarta

Se halló que existen normativas de presupuesto emitidas por la Municipalidad Distrital de Imperial en Cañete que concuerdan con las normas emitidas por el Gobierno central, y que se busca delimitar algunas acciones precisas para lograr que el presupuesto realmente sea en beneficio de cumplir con las necesidades básicas de la población que necesita, teniendo una capacidad de respuesta en tiempo real.

Quinta:

En cuanto a la disposición del límite territorial es importante considerarlo porque los recursos que se obtienen o se disponen son para mejorar la calidad de vida de la población que se encuentra dentro de jurisdicción de la Municipalidad.

VII. RECOMENDACIONES

Primera: Se sugiere que la Universidad Cesar Vallejo dentro de sus líneas de investigación, también especifique temas a investigar, a fin que se incluyan a ambas variables de la presente investigación, porque es necesario priorizar los presupuesto con la participación de la sociedad civil y así lograr que cada vez el País avance, asimismo que los servidores públicos sean empáticos y responsables en cumplir con sus funciones.

Segunda: La Gerencia de Administración y presupuesto en coordinación de la Gerencia Municipal deben de canalizar los recursos financieros, realizando con la debida anticipación la programación del presupuesto en función a necesidades prioritarias con la debida anticipación, que permita la efectividad, eficiencia y eficacia de los recursos en beneficio de la sociedad civil.

Tercera: Se recomienda que el jefe de recursos humanos en coordinación con la Gerencia de Administración y presupuesto, elaboren planes de capacitación en forma periódica para los servidores públicos de la municipalidad, para que les permita orientar a la población acerca de los presupuestos participativos.

Cuarta: Se recomienda que la Gerencia Municipal mantenga un plan de acción con la participación de los servidores públicos, que los supervise en relación a que deben ser empáticos y logren difundir las fechas adecuadas para que participen y sean parte de la elaboración de las acciones que deben de realizar para mostrar su vocación de servicio y entendimiento hacia la comunidad.

Quinta: Se recomienda a la Gerencia Municipal que se actualice el padrón de los representantes de las sociedades civiles, y así verificar en que zonas aún no tienen representantes para que puedan convocarlos.

REFERENCIAS

- Arias, F. (2012). Proyecto de investigación: introducción a la metodología científica. Editorial Episteme. 6ta Edic. Caracas. República Bolivariana de Venezuela. <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf-1.pdf>
- Bartocci L., Grossi G., Mauro S. y Ebdon C. (2022). Article "The Journey of participatory budgeting: a systematic literature review and future research directions". *International Review of Administrative Sciences* IIAS. SAGE journals, pp. 1-18. <https://doi.org/10.1177/00208523221078938>
- Buele, I., Tobar, L., & Gallegos, D. (2022). Citizen participation by participatory budgeting: Does the legal framework in Ecuador encourage its adoption? *Journal of Legal, Ethical and Regulatory*, vol. 25, núm. 2, pp. 1-11. (abacademies.org)
- Contreras, P. y Montecinos, E. (2019). Artículo "*Democracia y participación ciudadana: Tipología y mecanismos para la implementación*". *Revista de ciencias sociales*. 25, N° 2, pp. 178–191. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7026001>
- Fraces J. & Carrillo A. (2015). Presupuestos Participativos: Guía Metodológica para la Implementación de los Presupuestos Participativos. Presentación Ediciones, 247, España - Alicante. https://www.redcontent/uploads/2012/08/t_prepar_guia_metodologica.pdf
- Garrido y Montecinos (2018). Artículo "El presupuesto participativo en Chile y República Dominicana: ¿Es determinante una Ley para el fortalecimiento de la democracia participativa? *Revista Uruguaya de Ciencia Política*. vol. 27, n.2, pp. 99-120. <https://doi.org/10.26851/rucp.28.3>.
- Gómez Butto, M. (2020). Tesis "Presupuestos participativos en la gestión pública local: El caso de la comuna PUDAHUEL". Universidad de Chile. Instituto de Asuntos Públicos. Santiago, Chile. [presupuestos participativos en la gestion publica local.pdf \(uchile.cl\)](https://www.institutoasuntospublicos.uchile.cl/wp-content/uploads/2020/08/presupuestos-participativos-en-la-gestion-publica-local.pdf)

Guterres, A. (2022). Envisaging the Future of Cities. Word Cities Report 2022
https://unhabitat.org/sites/default/files/2022/06/wcr_2022.pdf

Harkins C., Moore K. y Escobar O. (2016). Article "Review of 1st generation participatory budgeting in Scotland". What Works Scotland. pp. 1-30, [ReviewofFirstGenerationPBinScotland.pdf](#) (whatworksscotland.ac.uk)

Herrera, R. y Tesoriere, G. (2020). División de Conocimiento e Innovación Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).
https://unhabitat.org/sites/default/files/2020/08/exploring_the_role_of_participatory_budgeting_and_sdgs_spanish.pdf

Hernández y Mendoza (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw Hill. México. Edit. McGraw Hill Education. p. 714. Universidad Nacional Autónoma de México.
http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf

Kempa y Kozlowski (2020). Article "Participatory budget as a tool supporting the development of civil society in Poland". The NISPA Journal of Public Administration and Policy, vol. 13, núm. 1, pp. 61-79. DOI: <https://doi.org/10.2478/nispa-2020-0003>

Kukuckova y Bakos (2019). "Does Participatory Budgeting Bolster Voter Turnout in Elections? The Case of the Czech Republic." NISPA Journal of Public Administration and Policy, vol. 12, núm. 2, 109 – 129. <https://sciendo.com/es/article/10.2478/nispa-2019-0016>

León et al (2010), artículo "Contraste de los modelos de asignación presupuestaria en el presupuesto social municipal". Revista Gestión Política Pública, vol. 19, N° 2, pp. 351-394. (scielo.org.mx)

López (2020), Tesis docotoral "Gestión municipal y la participación ciudadana en el presupuesto participativo de la Municipalidad Metropolitana de Lima - 2019". Universidad César Vallejo, Sede Lima, Perú.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/40433>

Matos y Serapioni (2017). The challenge of citizens' participation in health systems in Southern Europe: a literature review. *Cadernos de Saúde Pública* CSP 33 (1).<https://doi.org/10.1590/0102-311X00066716>

Merchán-Ponce, N., Pinargote-Vásquez, N. & Acebo-Calderón. R. (2022). La gestión pública como factor clave en el desarrollo factible de la gobernanza. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento De La investigación Y publicación científico-técnica multidisciplinaria)*. ISSN : 2588-090X . Polo De Capacitación, Investigación Y Publicación (POCAIP), 7(1), 751-774. Recuperado a partir de <https://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/547>

Mendez et al, (2018). Artículo "El presupuesto base cero en México ¿Reingeniería presupuestal o recorte de gasto público?. *Horizontes de la Contaduría en las Ciencias Sociales*. Año 5, Núm. 9, pp. 92-103.
<https://www.uv.mx/iic/files/2018/12/Num09-Art08-159.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas -MEF (2021). Presupuesto Participativo.
https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100288&lang=es-ES&view=article&id=1940

Municipalidad Distrital Imperial – Cañete (2022). Portal de transparencia. Normas legales. Presupuesto Participativo. <https://www.gob.pe/muniimperial>

Palma, H., Parejo, I. & Sierra, D. (2018). Gestión de la calidad: Elemento clave para el desarrollo de las organizaciones. Criterio Libre.

<https://search.proquest.com/docview/2125262792?accountid=37408> Peru: Sunass trains 80 municipalities of puno on the regulation of quality of the provision of rural sanitation services. (2020). MENA Report, Retrieved from <https://www.proquest.com/trade-journals/peru-sunass-trains-80-municipalities-puno-on/docview/2462483777/se-2?accountid=37408>

Pedraja-Rejas, L., Valdés-González, G., Riveros-Crawford, I., & Santibáñez-Rey, D. (2019). Percepción de la calidad de servicio de salud en la ciudad de arica, chile: Hacia un plan de mejora. [health service quality perception in the city of arica, chile: towards an improvement plan percepção da qualidade de serviço de saúde na cidade de arica, chile: avanço para um plano de melhoria] *Interciencia*, 44(9), 514- 520. <https://www.proquest.com/scholarly-journals/percepción-de-la-calidad-servicio-salud-en-ciudad/docview/2311522178/se-2>

Pereira y Figueira (2022). Article "Rationales and barriers to citizen participation in public buggeting: A systematic literature review. *Revista Brasileira de Ciencia Política*. N° 39. <https://doi.org/10.1590/0103-3352.2022.39.258470>

Ramírez Saíz, J. M. (2012). Dimensiones constitutivas y ejes estructurantes de la ciudadanía. *Estudios Políticos*, 9(26), 11–36. <https://www.scielo.org.mx/pdf/ep/n26/n26a2.pdf>

Remy et al, (2020). Libro "El presupuesto participativo en Perú: Un estudio de casos". Instituto de Estudios Peruanos IEP. Documento de Trabajo N° 268. 1ra. edic. Lima,Perú. <https://repositorio.iep.org.pe/handle/IEP/1171>

Rodrigues De Caires, C. M. (2016). El diseño del presupuesto participativo en Venezuela: Apuntes a partir de una experiencia municipal. *Cuadernos Del Cendes*, 33(91), 1–28. https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1012-25082016000100002&lng=es&nrm=iso&tlng=es

Rodríguez C. y Jara I. (2020). Articulo científico " El proceso de presupuesto participativo:¿adherencia o decepción ciudadana? Caso: Gobierno

Autónomo Descentralizado de La Concordia". Revista Española de a transparencia. Núm. 11, Segundo Semestre, pp. 267-292.

<https://revistatransparencia.com/ojs/index.php/ret/article/view/108>

Rojas J. (2017). Article "Citizen participation, quality of life and territorial trans-regional justice: A social basis for common good. Revista Ambiente & Sociedade. v. XX, núm 1, pp. 21-42. Sao Paulo. <https://doi.org/10.1590/1809-4422ASOCEX0001V2012017>

Romero (2021), tesis doctoral "Participación ciudadana y el presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de La Esperanza - Trujillo, año 2020", Universidad César Vallejo, Sede Trujillo, Perú. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/70600>

Salvador et al. (2017). Memorandums of the citizen participation, models and tools for their management. Rev. Reflexiones vol. 96 (2): 83-92. San Pedro Montes de Oca. <http://dx.doi.org/10.15517/rr.v96i2.32083>

Shack N. y Arbulu A. (2021). Documento de trabajo "Una aproximación a los mecanismos de participación ciudadana en el el Perú". Contraloría General de la República del

Perú. Working Paper Series. Lima, Perú. https://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/documento_trabajo/2020/Documento_de_Trabajo_Una_aproximacion_a_los_mecanismos_de_participacion_ciudadana_en_el_Peru.pdf

Sobol A. (2019). Article "Towards sustainability? Analysis of participatory budgeting in the city of Katowice". Studia Periegetica, vol. 25, núm 1, pp. 49-63. Towards Sustainability? Analysis of Participatory Budgeting in the City of (studia-periegetica.com)

Soria R. y Ojeda M. (2020). Artículo "Citizen participation and direct democracy in municipalities of Jalisco and Sinaloa, Mexico, 2008-2018". Revista Iberoamericana de estudios municipales RIEM, N° 21, pp. 29-59. <http://dx.doi.org/10.4067/S0719-17902020000100029>

- Sousa J. (2012). Building social participation on the Brazilian Health System: a constant rethinking that seeks fairness and transformation. *Revista Saúde Soc.*, v. 21. Universidad de Sao Paulo. <https://doi.org/10.1590/S0104-12902012000500012>
- Su C. (2017). Article "From Porto Alegre to New York City: Participatory Budgeting and Democracy", *Revista New Political Science*. City University of New York - CUNY. pp. 1-9. From Porto Alegre to New York City: Participatory Budgeting and Democracy (cuny.edu)
- Tumi J. (2017). Artículo " Participación ciudadana y democratización de la gestión en el gobierno regional de Puno". *Revista Cuestiones de Sociología: Investigación en Ciencia y Desarrollo*. vol.6 N° 1. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7740281>
- Vargas, I. M., Salazar, V., Cueva, F. I., & García, U. C. (2020). Calidad de servicio e Imagen corporativa en EsSalud, Perú. [Quality of service and corporate image in EsSalud, Peru] *Revista Venezolana De Gerencia*, 25(91), 1190. <https://doi.org/10.37960/rvg.v25i91.33198>
- Wilkinson, C., Briggs, J., Salt, K., Vines, J., & Flynn, E. (2019). Article "In participatory budgeting we trust? Fairness, tactics and (in)accessibility in participatory governance". *Local Government Studies*, vol. 45, núm. 06, pp. 1001 - 1020. <https://doi.org/10.1080/03003930.2019.1606798>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Título del Proyecto: “El presupuesto participativo y la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial, 2023”

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variable	Dimensiones	Indicadores	Metodología y Diseño	Población y Muestra
<p><u>Problema General</u></p> <p>¿De qué manera el presupuesto participativo se relaciona con la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial, 2023?</p> <p><u>Problemas Específicos</u></p> <p>✓ ¿De qué manera los recursos financieros se relacionan con la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial, 2023?</p> <p>✓ ¿De qué manera la participación de la ciudadanía en el presupuesto se relaciona con la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial, 2023?</p> <p>✓ ¿De qué manera las normativas del</p>	<p><u>Objetivo General</u></p> <p>Determinar la relación del presupuesto participativo con la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial, 2023.</p> <p><u>Objetivos Específicos</u></p> <p>✓ Determinar la relación de los recursos financieros con la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial, 2023.</p> <p>✓ Determinar la relación de la participación de la ciudadanía en el presupuesto con la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial, 2023.</p> <p>✓ Determinar la relación de las normativas del</p>	<p><u>Hipótesis General</u></p> <p>El presupuesto participativo se relaciona de manera significativa con la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial, 2023.</p> <p><u>Hipótesis Específicas</u></p> <p>✓ Los recursos financieros se relacionan de manera significativa con la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial, 2023.</p> <p>✓ La participación de la ciudadanía en el presupuesto se relaciona de manera significativa con la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial, 2023.</p> <p>✓ Las normativas del presupuesto se</p>	<p><u>Variable 01</u></p> <p>Presupuesto participativo</p>	<p>Recursos Financieros</p> <p>Participación de la ciudadanía</p> <p>Normativas del presupuesto</p> <p>Límite Territorial</p>	<p>✓ Presupuesto específico ✓ Recursos disponibles ✓ Ingresos propios ✓ Políticas</p> <p>✓ Forma de participación ✓ Agentes participantes ✓ Fiscalización de la ejecución del presupuesto ✓ Aprobación final del presupuesto</p> <p>✓ Presupuesto distrital ✓ Instrumentos de planificación ✓ Equipo técnico</p> <p>✓ Autoridades distritales ✓ Organizaciones sociales ✓ Sociedad civil ✓ Instituciones privadas promotoras de desarrollo</p>	<p><u>Tipo de Investigación</u></p> <p>Será el tipo de investigación aplicada</p> <p><u>Nivel de Investigación</u></p> <p>Correlacional</p>	<p><u>Población</u></p> <p>Sera integrado por 70 servidores públicos de la Municipalidad distrital de Imperial.</p> <p><u>Muestra</u></p> <p>Se tomará como muestra la cantidad de 60 servidores públicos de la Municipalidad distrital de Imperial</p> <p><u>Muestreo</u></p> <p>Será el Muestreo Cuantitativo Probabilístico</p>

<p>presupuesto se relacionan con la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial, 2023?</p> <p>✓ ¿De qué manera el límite territorial del presupuesto se relaciona con la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial, 2023?</p>	<p>presupuesto con la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial, 2023.</p> <p>✓ Determinar la relación del límite territorial del presupuesto con la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial, 2023.</p>	<p>relacionan de manera significativa con la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial, 2023.</p> <p>✓ El límite territorial del presupuesto se relaciona de manera significativa con la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial, 2023.</p>	<p>Variable 02</p> <p>Calidad de Servicio</p>	<p>Tangibles</p> <p>Fiabilidad</p> <p>Capacidad de respuesta</p> <p>Seguridad</p> <p>Empatía</p>	<p>✓ Infraestructura adecuada ✓ Ambientes de atención ✓ Ambiente de servicio</p> <p>✓ Personal idóneo asistencial ✓ Directivos idóneos</p> <p>✓ Servidores públicos fidelizados ✓ Servidores públicos con valores</p> <p>✓ Imagen ✓ Confianza</p> <p>✓ Atención personalizada ✓ Interacción</p>	<p><u>Diseño de Investigación</u></p> <p>Será No Experimental Transaccional Correlacional</p>	
---	---	---	--	--	---	--	--

Anexo 2: Matriz de operacionalización

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Presupuesto Participativo	<p>Es la forma de gobernanza que permite la participación de la sociedad civil con derecho a voto en beneficio de su desarrollo social mejorando su calidad de vida.</p> <p>Buele et al (2022),</p>	<p>El presupuesto participativo se divide en cuatro dimensiones: Recursos financieros, participación ciudadana, normativa del presupuesto y límite territorial.</p>	<p>Recursos Financieros</p> <p>Participación ciudadana</p> <p>Normativa del presupuesto</p> <p>Límite Territorial</p>	<p>✓ Presupuesto específico ✓ Recursos disponibles ✓ Ingresos propios ✓ Políticas</p> <p>✓ Forma de participación ✓ Agentes participantes ✓ Fiscalización de la ejecución del presupuesto ✓ Aprobación final del presupuesto</p> <p>✓ Presupuesto distrital ✓ Instrumentos de planificación ✓ Equipo técnico</p> <p>✓ Autoridades distritales ✓ Organizaciones sociales ✓ Sociedad civil ✓ Instituciones privadas promotoras de desarrollo</p>	<p>Ordinal</p> <p>1 = Nunca</p> <p>2 = Casi nunca</p> <p>3 = A veces</p> <p>4 = Casi siempre</p> <p>5 = Siempre</p>

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Calidad de servicio	<p>Es la imagen que reflejamos hacia los usuarios que permite definir la satisfacción e insatisfacción del servicio que brindamos en relación a lo que ofrecemos.</p> <p>Pedraja-Rejas, et.al (2019)</p>	<p>La calidad de servicio se divide en cinco dimensiones: Tangibles, fiabilidad, capacidad de respuesta, seguridad, empatía.</p> <p>.</p>	<p>Tangibles</p> <p>Fiabilidad</p> <p>Capacidad de respuesta</p> <p>Seguridad</p> <p>Empatía</p>	<p>✓ Infraestructura adecuada ✓ Ambientes de atención ✓ Ambiente de servicio</p> <p>✓ Personal idóneo asistencial ✓ Directivos idóneos</p> <p>✓ Servidores públicos fidelizados ✓ Servidores públicos con valores</p> <p>✓ Imagen ✓ Confianza</p> <p>✓ Atención personalizada ✓ Interacción</p>	<p>Ordinal</p> <p>1 = Nunca</p> <p>2 = Casi nunca</p> <p>3 = A veces</p> <p>4 = Casi siempre</p> <p>5 = Siempre</p>

Anexo 3. Instrumento de recolección de datos presupuesto participativo

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

INSTRUCCIONES. La información que nos proporciona será para uso exclusivo del investigador. El objetivo de este cuestionario es Determinar la relación del presupuesto participativo con la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial, 2023.

Usted otorga su consentimiento para realizar el cuestionario:

I

- Por favor no deje preguntas sin contestar.
- Marca con un aspa en los recuadros correspondiente guiándose de las siguientes valoraciones:

(1) NUNCA	(2) CASI NUNCA	(3) A VECES	(4) CASI SIEMPRE	(5) SIEMPRE
-----------	----------------	-------------	------------------	-------------

	ITEMS	Escala de valoración				
		1	2	3	4	5
	Dimensión 1: Recursos Financieros					
1	La Municipalidad tiene un control de los recursos financieros que le son asignados para el distrito de Imperial	N	CN	AV	CS	S
2	Los recursos financieros asignados para el presupuesto participativo se encuentran disponibles para su ejecución	N	CN	AV	CS	S
3	Existe un control por parte de la Municipalidad con relación a los recursos públicos asignados para el presupuesto participativo	N	CN	AV	CS	S
4	La Municipalidad convoca a la sociedad civil individual para dar a conocer los recursos financieros que se dispone para el presupuesto participativo en mejora de la población	N	CN	AV	CS	S
5	La Municipalidad convoca a la sociedad civil asociada para dar a conocer los recursos financieros que se dispone para el presupuesto participativo en mejora de la población	N	CN	AV	CS	S
	Dimensión 2: Participación de la ciudadanía					
6	La Municipalidad realiza campañas de sensibilización para lograr la participación de la ciudadanía civil individual	N	CN	AV	CS	S
7	La Municipalidad realiza campañas de sensibilización para lograr la participación de la ciudadanía civil asociada	N	CN	AV	CS	S
8	Existen guías de fácil acceso que permitan a los interesados participar en el presupuesto participativo	N	CN	AV	CS	S
9	Existen reuniones promovidas por la Municipalidad para dar a conocer los resultados del presupuesto participativo con la participación de la sociedad civil	N	CN	AV	CS	S
10	La sociedad civil del distrito Imperial participan en forma activa para monitorear la ejecución del presupuesto participativo	N	CN	AV	CS	S
	Dimensión 3: Normativas del presupuesto					

11	Los servidores públicos de la Municipalidad conocen las normativas del presupuesto con participación de la ciudadanía civil	N	CN	AV	CS	S
12	En el portal de transparencia de la Municipalidad se encuentran las normativas del presupuesto participativo	N	CN	AV	CS	S
13	Existen campañas de sensibilización para dar a conocer la aplicación adecuada de las normativas del presupuesto participativo	N	CN	AV	CS	S
14	Los servidores públicos de la Municipalidad cumplen con las normativas del presupuesto participativo	N	CN	AV	CS	S
15	Existe reuniones periódicas por parte de la Municipalidad para dar a conocer las modificaciones de las normativas del presupuesto	N	CN	AV	CS	S
Dimensión 4: Límite Territorial						
16	El consejo distrital aprueba las normas complementarias para el proceso del presupuesto participativo.	N	CN	AV	CS	S
17	El consejo distrital vela por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos que asume el gobierno distrital.	N	CN	AV	CS	S
18	Las organizaciones sociales participan de forma permanente en los procesos del presupuesto participativo	N	CN	AV	CS	S
19	Los representantes de la sociedad civil suscriben actas que garantiza la formalidad del proceso de presupuesto participativo	N	CN	AV	CS	S
20	Los representantes de las instituciones privadas promotores de desarrollo participan en el proceso del presupuesto participativo	N	CN	AV	CS	S

Anexo 4. Instrumento de recolección de datos calidad de servicio.

CALIDAD DE SERVICIO

INSTRUCCIONES. La información que nos proporciona será para uso exclusivo del investigador. EL objetivo de este cuestionario es Determinar la relación del presupuesto participativo con la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial, 2023 .

Usted otorga su consentimiento para realizar el cuestionario:

I

- Por favor no deje preguntas sin contestar.
- Marca con un aspa en los recuadros correspondiente guiándose de las siguientes valoraciones:

(1) NUNCA	(2) CASI NUNCA	(3) A VECES	(4) CASI SIEMPRE	(5) SIEMPRE
-----------	----------------	-------------	------------------	-------------

Nº	ÍTEMS	Escala de valoración				
		1	2	3	4	5
	DIMENSIÓN 1. Tangibles					
1	¿Existe la infraestructura adecuada en la Municipalidad distrital de Imperial para atender los requerimientos de la población.?	N	CN	AV	CS	S
2	¿La Sociedad civil tienen un ambiente adecuado de atención para recibir la orientación necesaria de acuerdo con sus requerimientos?	N	CN	AV	CS	S
3	¿En la Municipalidad los usuarios tienen un área específica para el acceso a la información en forma directa del presupuesto participativo asignado?	N	CN	AV	CS	S
4	¿Existe en la Municipalidad un área específica de informes con relación a la ejecución del presupuesto participativo?	N	CN	AV	CS	S
	DIMENSIÓN 2. Fiabilidad					
5	¿La Municipalidad cuenta con servidores públicos debidamente capacitados para socializar con la Sociedad civil sus necesidades para ser cubiertas con el presupuesto participativo?	N	CN	AV	CS	S
6	¿En la Municipalidad existen servidores públicos debidamente calificados para convocar a la Sociedad civil y puedan presentar sus necesidades a ser cubiertas por el presupuesto participativo?	N	CN	AV	CS	S
7	¿En la Municipalidad existen servidores públicos con la experiencia necesaria para consolidar los requerimientos de la Sociedad civil y no duplicarlas?	N	CN	AV	CS	S
	DIMENSIÓN 3. Capacidad de respuesta					
8	¿En su institución los servidores públicos a cargo de atención a los usuarios cumplen con dar la orientación en forma adecuada de acuerdo con sus necesidades?	N	CN	AV	CS	S

9	¿Los servidores públicos de su Municipalidad se encuentran identificados para cumplir con la atención necesaria en el horario establecido?	N	CN	AV	CS	S
10	¿La Sociedad civil tiene acceso a la comunicación directa con el alcalde?	N	CN	AV	CS	S
DIMENSIÓN 4. Seguridad						
11	¿En su institución tienen una base de datos segura del catastro de los asentamientos humanos para realizar el monitoreo de los beneficios que se brindan a través del presupuesto participativo?	N	CN	AV	CS	S
12	¿La institución cuenta con un archivo de actas de reuniones realizadas con la Sociedad civil con relación a los requerimientos de los presupuestos participativos?	N	CN	AV	CS	S
DIMENSIÓN 5. Empatía						
13	¿Los servidores públicos involucrados en el presupuesto participativo, evalúan las necesidades de la Sociedad civil?	N	CN	AV	CS	S
14	¿Los servidores públicos establecen un mapeo de los requerimientos de la sociedad civil en cada período?	N	CN	AV	CS	S
15	¿Los servidores públicos realizan un empadronamiento de los diferentes asentamientos humanos a fin de mantener un archivo actualizado?	N	CN	AV	CS	S
16	¿Los funcionarios públicos se encargan de sensibilizar a sus servidores públicos la importancia de la ejecución del presupuesto participativo en beneficio de la Sociedad civil?	N	CN	AV	CS	S
17	¿Los funcionarios públicos programan reuniones periódicas con la Sociedad civil para dar a conocer el presupuesto participativo asignado para que puedan identificar sus necesidades?	N	CN	AV	CS	S
18	¿Los funcionarios públicos se encargan de capacitar a la Sociedad civil para que hagan uso del presupuesto participativo?	N	CN	AV	CS	S
19	¿Los servidores públicos tratan en forma respetuosa a la Sociedad civil cuando solicitan la orientación necesaria del acceso al presupuesto participativo?	N	CN	AV	CS	S
20	¿Los servidores públicos muestran interés en ejecutar el presupuesto participativo en su totalidad para el beneficio de la Sociedad civil?	N	CN	AV	CS	S

Anexo 5.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN
LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES**

Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC: 20162290089
Municipalidad distrital de Imperial Cañete	
Nombre del Titular o Representante legal	
Nombres y Apellidos Cesar Vladimir León Polo	DNI: 06783748

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal “f” del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (*), autorizo [x], no autorizo [] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
El presupuesto participativo y la Calidad de Servicio en la Municipalidad distrital de Imperial Cañete – 2023	
Nombre del Programa Académico: Maestría en Gestión Pública	
Autor: Nombres y Apellidos Gadi Nis Salvador Gálvez	DNI: 45501706

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha: 25/05/2023



Firma: _____

(Titular o Representante legal de la Institución)

(*) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal “ f ” Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el

caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.

Anexo 6. Validez de instrumentos por juicio de expertos

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “El presupuesto participativo y la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial Cañete – 2023”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Dr. Roberto R. Buendía Aparcana
Grado profesional:	Maestría () Doctor (x)
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa () Organizacional (x)
Áreas de experiencia profesional:	Contabilidad y Finanzas
Institución donde labora:	Universidad Nacional de Cañete
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	No aplica

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Cuestionario de la variable Presupuesto participativo.
Autora:	Bach. Salvador Gálvez, Gadi Nis
Procedencia:	UCV-III ciclo Maestría en Gestión Pública
Administración:	Bach. Salvador Gálvez, Gadi Nis
Tiempo de aplicación:	20 min
Ámbito de aplicación:	Municipalidad distrital de Imperial Cañete – 2023
Significación:	Dimensiones: Recursos Financieros, Participación de la ciudadanía, Normativas del presupuesto, Límite Territorial.

4. Soporte teórico

Escala/Area	Subescala (dimensiones)	Definición
Reforma y modernización del estado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recursos Financieros ✓ Participación de la ciudadanía ✓ Normativas del presupuesto ✓ Límite territorial 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fondos que se necesitan para ejecutar las actividades ✓ Proceso que permite participar a la población en la gestión ✓ Lineamiento, manuales para la ejecución presupuestal ✓ Coordenadas geográficas de un territorio

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario del Presupuesto Participativo elaborado por Salvador Gálvez, Gadi Nis en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel

3. Moderado nivel
4. Alto nivel

DIMENSIONES DEL INSTRUMENTO:

✓ **PRIMERA DIMENSIÓN: RECURSOS FINANCIEROS**

✓ **Objetivos de la Dimensión: Identificar los recursos disponibles para la ejecución presupuestal.**

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Presupuest o específico	1	4	4	4	-----
Recursos disponibles	2	4	4	4	-----
	3	4	4	4	-----
Ingresos propios	4	4	4	4	-----
Políticas	5	4	4	4	-----

✓ **SEGUNDA DIMENSIÓN: PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA**

- **Objetivos de la Dimensión: Analizar los procesos para la participación de la sociedad civil en la institución**

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Forma de participación	6	4	4	4	-----
	7	4	4	4	-----
Agentes participantes	8	4	4	4	-----
Fiscalización de la ejecución	9	4	4	4	-----
Aprobación del presupuesto	10	4	4	4	-----

✓ **TERCERA DIMENSIÓN: NORMATIVAS DEL PRESUPUESTO**

- **Objetivos de la Dimensión: Identificar las normativas del presupuesto para aplicarlas en forma adecuada.**

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Presupuest o distrital	11	4	4	4	-----
	12	4	4	4	-----
Instrumento de	13	4	4	4	-----
planificación	14	4	4	4	-----
Equipo técnico	15	4	4	4	-----

✓ **CUARTA DIMENSIÓN: LÍMITE TERRITORIAL**

- Objetivos de la Dimensión: Establecer la delimitación territorial para beneficiar a la población con el presupuesto asignado.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Autoridades distritales	16	4	4	4	-----
Organizaciones sociales	17	4	4	4	-----
	18	4	4	4	-----
Sociedad civil	19	4	4	4	-----
Instituciones privadas promotoras de desarrollo	20	4	4	4	-----



Dr. Roberto R. Buendía
Aparcana DNI
21576727

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “El presupuesto participativo y la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial – 2023”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Dr. Roberto R. Buendía Aparcana
Grado profesional:	Maestría () Doctor (x)
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa () Organizacional (x)
Áreas de experiencia profesional:	Contabilidad y Finanzas
Institución donde labora:	Universidad Nacional de Cañete
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	No aplica

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Cuestionario de la variable Calidad de Servicio.
Autora:	Bach. Salvador Gálvez, Gadi Nis
Procedencia:	UCV-III ciclo Maestría en Gestión Pública
Administración:	Bach. Salvador Gálvez, Gadi Nis
Tiempo de aplicación:	20 min
Ámbito de aplicación:	Municipalidad distrital de Imperial Cañete – 2023
	Dimensiones: Elementos tangibles, Fiabilidad, Capacidad de respuesta, Seguridad, Empatía.

4. Soporte teórico

Escala/Area	Subescala (dimensiones)	Definición
Reforma y modernización del estado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elementos tangibles ✓ Fiabilidad ✓ Capacidad de respuesta ✓ Seguridad ✓ Empatía 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Infraestructura de la institución ✓ Seguridad en cada proceso ✓ Atención en forma efectiva ✓ En relación con la calidad ✓ Identificarse con el usuario

5. Presentación de instrucciones para el íuez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de la Calidad de Servicio elaborado por Salvador Gálvez, Gadi Nis en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

DIMENSIONES DEL INSTRUMENTO:

✓ Primera dimensión: Elementos tangibles

- Objetivos de la Dimensión: Identificar el aspecto físico de la institución al servicio de la sociedad civil.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Infraestructura adecuada	1	4	4	4	-----
	2	4	4	4	-----
Ambientes de atención	3	4	4	4	-----
Ambiente de servicio	4	4	4	4	-----

✓ SEGUNDA DIMENSIÓN: FIABILIDAD

- Objetivos de la Dimensión: Analizar la aceptación de los servicios de la institución por parte de la sociedad civil.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Personal idóneo asistencial	5	4	4	4	-----
	6	4	4	4	-----
Directivos idóneos	7	4	4	4	-----

✓ TERCERA DIMENSIÓN: CAPACIDAD DE RESPUESTA

- Objetivos de la Dimensión: Identificar las necesidades de los usuarios para su atención inmediata.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Servidores públicos fidelizados	8	4	4	4	-----
	9	4	4	4	-----
Servidores públicos con valores	10	4	4	4	-----

✓ CUARTA DIMENSIÓN: SEGURIDAD

- Objetivos de la Dimensión: Establecer los procesos necesarios para darle seguridad a los usuarios de los servicios recibidos por la institución.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Imagen	11	4	4	4	-----
Confianza	12	4	4	4	-----

✓ **QUINTA DIMENSIÓN: EMPATÍA**

- Objetivos de la Dimensión: Establecer lazos de comunicación efectiva con los usuarios de acuerdo con sus requerimientos

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Atención personalizada	13	4	4	4	-----
	14	4	4	4	-----
	15	4	4	4	-----
	16	4	4	4	-----
Interacción	17	4	4	4	-----
	18	4	4	4	-----
	19	4	4	4	-----
	20	4	4	4	-----


 Dr. Roberto R. Buendía
 Aparcana DNI
 21576727

Validez de instrumentos por juicio de expertos

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “El presupuesto participativo y la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial Cañete – 2023”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Dr(a). Oscar Fernando Alegría Cueto
Grado profesional:	Maestría () Doctor (x)
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa () Organizacional (x)
Áreas de experiencia profesional:	Gestión Pública
Institución donde labora:	Universidad Nacional de Cañete
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	No aplica

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Cuestionario de la variable Presupuesto participativo.
Autora:	Bach. Salvador Gálvez, Gadi Nis
Procedencia:	UCV-III ciclo Maestría en Gestión Pública
Administración:	Bach. Salvador Gálvez, Gadi Nis
Tiempo de aplicación:	20 min
Ámbito de aplicación:	Municipalidad distrital de Imperial Cañete – 2023
Significación:	Dimensiones: Recursos Financieros, Participación de la ciudadanía, Normativas del presupuesto, Límite Territorial.

4. Soporte teórico

Escala/Área	Subescala (dimensiones)	Definición
-------------	-------------------------	------------

Reforma y modernización del estado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recursos Financieros ✓ Participación de la ciudadanía ✓ Normativas del presupuesto ✓ Límite territorial 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fondos que se necesitan para ejecutar las actividades ✓ Proceso que permite participar a la población en la gestión ✓ Lineamiento, manuales para la ejecución presupuestal ✓ Coordenadas geográficas de un territorio
------------------------------------	--	--

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario del Presupuesto Participativo elaborado por Salvador Gálvez, Gadi Nis en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel

4. Alto nivel

DIMENSIONES DEL INSTRUMENTO:

✓ PRIMERA DIMENSIÓN: RECURSOS FINANCIEROS

- Objetivos de la Dimensión: Identificar los recursos disponibles para la ejecución presupuestal.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Presupuest o específico	1	4	4	4	-----
Recursos disponibles	2	4	4	4	-----
	3	4	4	4	-----
Ingresos propios	4	4	4	4	-----
Políticas	5	4	4	4	-----

✓ SEGUNDA DIMENSIÓN: PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA

- Objetivos de la Dimensión: Analizar los procesos para la participación de la sociedad civil en la institución

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Forma de participación	6	4	4	4	-----
	7	4	4	4	-----
Agentes participantes	8	4	4	4	-----
Fiscalización de la ejecución	9	4	4	4	-----
Aprobación del presupuesto	10	4	4	4	-----

✓ TERCERA DIMENSIÓN: NORMATIVAS DEL PRESUPUESTO

- Objetivos de la Dimensión: Identificar las normativas del presupuesto para aplicarlas en forma adecuada.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Presupuest o distrital	11	4	4	4	-----
	12	4	4	4	-----
Instrumento de planificación	13	4	4	4	-----
	14	4	4	4	-----
Equipo técnico	15	4	4	4	-----

✓

✓ **CUARTA DIMENSIÓN: LÍMITE TERRITORIAL**

- Objetivos de la Dimensión: Establecer la delimitación territorial para beneficiar a la población con el presupuesto asignado.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Autoridades distritales	16	4	4	4	-----
Organizaciones sociales	17	4	4	4	-----
	18	4	4	4	-----
Sociedad civil	19	4	4	4	-----
Instituciones privadas promotoras de desarrollo	20	4	4	4	-----



.....
Firma del evaluado DNI:
07970508

Validez de instrumentos por juicio de expertos

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “El presupuesto participativo y la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial – 2022”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Dr(a). Oscar Fernando Alegría Cueto
Grado profesional:	Maestría () Doctor (x)
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa () Organizacional (x)
Áreas de experiencia profesional:	Gestión Pública
Institución donde labora:	Universidad xxxx
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	No aplica

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Cuestionario de la variable Calidad de Servicio.
Autora:	Bach. Salvador Gálvez, Gadi Nis
Procedencia:	UCV-III ciclo Maestría en Gestión Pública
Administración:	Bach. Salvador Gálvez, Gadi Nis
Tiempo de aplicación:	20 min
Ámbito de aplicación:	Municipalidad distrital de Imperial Cañete – 2023
Significación:	Dimensiones: Elementos tangibles, Fiabilidad, Capacidad de respuesta, Seguridad, Empatía.

4. Soporte teórico

Escala/Área	Subescala (dimensiones)	Definición
Reforma y modernización del estado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elementos tangibles ✓ Fiabilidad ✓ Capacidad de respuesta ✓ Seguridad ✓ Empatía 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Infraestructura de la institución ✓ Seguridad en cada proceso ✓ Atención en forma efectiva ✓ En relación con la calidad ✓ Identificarse con el usuario

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de la Calidad de Servicio elaborado por Salvador Gálvez, Gadi Nis en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel

4. Alto nivel

DIMENSIONES DEL INSTRUMENTO:

✓ **PRIMERA DIMENSIÓN: ELEMENTOS TANGIBLES**

- Objetivos de la Dimensión: Identificar el aspecto físico de la institución al servicio de la sociedad civil.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Infraestructura adecuada	1	4	4	4	-----
	2	4	4	4	-----
Ambientes de atención	3	4	4	4	-----
Ambiente de servicio	4	4	4	4	-----

✓ **SEGUNDA DIMENSIÓN: FIABILIDAD**

- Objetivos de la Dimensión: Analizar la aceptación de los servicios de la institución por parte de la sociedad civil.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Personal idóneo asistencial	5	4	4	4	-----
	6	4	4	4	-----
Directivos idóneos	7	4	4	4	-----

✓ **TERCERA DIMENSIÓN: CAPACIDAD DE RESPUESTA**

- Objetivos de la Dimensión: Identificar las necesidades de los usuarios para su atención inmediata.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Servidores públicos fidelizados	8	4	4	4	-----
	9	4	4	4	-----
Servidores públicos con valores	10	4	4	4	-----

✓ **CUARTA DIMENSIÓN: SEGURIDAD**

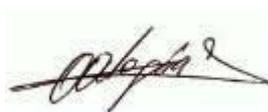
- Objetivos de la Dimensión: Establecer los procesos necesarios para darle seguridad a los usuarios de los servicios recibidos por la institución.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Imagen	11	4	4	4	-----
Confianza	12	4	4	4	-----

✓ **QUINTA DIMENSIÓN: EMPATÍA**

- Objetivos de la Dimensión: Establecer lazos de comunicación efectiva con los usuarios de acuerdo con sus requerimientos

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Atención personalizada	13	4	4	4	-----
	14	4	4	4	-----
	15	4	4	4	-----
	16	4	4	4	-----
Interacción	17	4	4	4	-----
	18	4	4	4	-----
	19	4	4	4	-----
	20	4	4	4	-----



.....
Firma del evaluador
DNI: 07970508

Validez de instrumentos por juicio de expertos

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “El presupuesto participativo y la calidad de servicio en Municipalidad distrital de Imperial Cañete – 2023”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Dr(a). Bertha Silva Narvaste
Grado profesional:	Maestría () Doctor (x)
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa () Organizacional (x)
Áreas de experiencia profesional:	Gestión Pública
Institución donde labora:	Universidad Nacional de Cañete
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	No aplica

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Cuestionario de la variable Presupuesto participativo.
Autora:	Bach. Salvador Gálvez, GadiNis
Procedencia:	UCV-III ciclo Maestría en Gestión Pública
Administración:	Bach. Salvador Gálvez, GadiNis
Tiempo de aplicación:	20 min
Ámbito de aplicación:	Municipalidad distrital de Imperial Cañete – 2023
Significación:	Dimensiones: Recursos Financieros, Participación de la ciudadanía, Normativas del presupuesto, Límite Territorial.

4. Soporte teórico

Escala/Área	Subescala (dimensiones)	Definición
Reforma y modernización del estado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recursos Financieros ✓ Participación de la ciudadanía ✓ Normativas del presupuesto ✓ Límite territorial 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fondos que se necesitan para ejecutar las actividades ✓ Proceso que permite participar a la población en la gestión ✓ Lineamiento, manuales para la ejecución presupuestal ✓ Coordenadas geográficas de un territorio

5. Presentación de instrucciones para el íuez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario del Presupuesto Participativo elaborado por Salvador Gálvez, Gadi Nis en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel

3. Moderado nivel
4. Alto nivel

DIMENSIONES DEL INSTRUMENTO:

- ✓ **Primera dimensión:** Recursos Financieros
- Objetivos de la Dimensión: Identificar los recursos disponibles para la ejecución presupuestal.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Presupuesto específico	1	4	4	4	-----
Recursos disponibles	2	4	4	4	-----
	3	4	4	4	-----
Ingresos propios	4	4	4	4	-----
Políticas	5	4	4	4	-----

✓ SEGUNDA DIMENSIÓN: PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA

- Objetivos de la Dimensión: Analizar los procesos para la participación de la sociedad civil en la institución

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Forma de participación	6	4	4	4	-----
	7	4	4	4	-----
Agentes participantes	8	4	4	4	-----
Fiscalización de la ejecución	9	4	4	4	-----
Aprobación del presupuesto	10	4	4	4	-----

✓ TERCERA DIMENSIÓN: NORMATIVAS DEL PRESUPUESTO

- Objetivos de la Dimensión: Identificar las normativas del presupuesto para aplicarlas en forma adecuada.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Presupuesto distrital	11	4	4	4	-----
	12	4	4	4	-----
Instrumento de planificación	13	4	4	4	-----
	14	4	4	4	-----

Equipo técnico	15	4	4	4	-----
----------------	----	---	---	---	-------

✓ **CUARTA DIMENSIÓN: LÍMITE TERRITORIAL**

- Objetivos de la Dimensión: Establecer la delimitación territorial para beneficiar a la población con el presupuesto asignado.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendacione
Autoridades distritales	16	4	4	4	-----
Organizaciones sociales	17	4	4	4	-----
	18	4	4	4	-----
Sociedad civil	19	4	4	4	-----
Instituciones privadas promotoras de desarrollo	20	4	4	4	-----



.....
Firma del evaluado
DNI: 43337343

Validez de instrumentos por juicio de expertos

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “El presupuesto participativo y la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial Cañete – 2023”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Dr(a). Bertha Silva Narvaste
Grado profesional:	Maestría () Doctor (x)
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa () Organizacional (x)
Áreas de experiencia profesional:	Gestión Pública
Institución donde labora:	Universidad xxxx
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	No aplica

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Cuestionario de la variable Calidad de Servicio.
Autora:	Bach. Salvador Gálvez, Gadi Nis
Procedencia:	UCV-III ciclo Maestría en Gestión Pública
Administración:	Bach. Salvador Gálvez, Gadi Nis
Tiempo de aplicación:	20 min
Ámbito de aplicación:	Municipalidad distrital de Imperial Cañete – 2023
Significación:	Dimensiones: Elementos tangibles, Fiabilidad, Capacidad de respuesta, Seguridad, Empatía.

4. Soporte teórico

Escala/Area	Subescala (dimensiones)	Definición
Reforma y modernización del estado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elementos tangibles ✓ Fiabilidad ✓ Capacidad de respuesta ✓ Seguridad ✓ Empatía 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Infraestructura de la institución ✓ Seguridad en cada proceso ✓ Atención en forma efectiva ✓ En relación con la calidad ✓ Identificarse con el usuario

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de la Calidad de Servicio elaborado por Salvador Gálvez, Gadi Nis en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel

4. Alto nivel

DIMENSIONES DEL INSTRUMENTO:

✓ PRIMERA DIMENSIÓN: ELEMENTOS TANGIBLES

- Objetivos de la Dimensión: Identificar el aspecto físico de la institución al servicio de la sociedad civil.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendacione
Infraestructur a adecuada	1	4	4	4	-----
	2	4	4	4	-----
Ambientes de atención	3	4	4	4	-----
Ambiente de servicio	4	4	4	4	-----

✓ SEGUNDA DIMENSIÓN: FIABILIDAD

- Objetivos de la Dimensión: Analizar la aceptación de los servicios de la institución por parte de la sociedad civil.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendacione
Personal idóneo asistencial	5	4	4	4	-----
	6	4	4	4	-----
Directivo s idóneos	7	4	4	4	-----

✓ TERCERA DIMENSIÓN: CAPACIDAD DE RESPUESTA

- Objetivos de la Dimensión: Identificar las necesidades de los usuarios para su atención inmediata.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendacione
Servidores públicos fidelizado s	8	4	4	4	-----
	9	4	4	4	-----
Servidores públicos con valores	10	4	4	4	-----

✓ **CUARTA DIMENSIÓN: SEGURIDAD**

- Objetivos de la Dimensión: Establecer los procesos necesarios para darle seguridad a los usuarios de los servicios recibidos por la institución.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendacione
Imagen	11	4	4	4	-----
Confianza	12	4	4	4	-----

✓ **QUINTA DIMENSIÓN: EMPATÍA**

- Objetivos de la Dimensión: Establecer lazos de comunicación efectiva con los usuarios de acuerdo con sus requerimientos

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendacione
Atención personalizada	13	4	4	4	-----
	14	4	4	4	-----
	15	4	4	4	-----
	16	4	4	4	-----
Interacción	17	4	4	4	-----
	18	4	4	4	-----
	19	4	4	4	-----
	20	4	4	4	-----



.....
Firma de evaluador
DNI: 45104543

Anexo 8. Consentimiento Informado

Título de la investigación: **El presupuesto Participativo y la Calidad de Servicio en la Municipalidad distrital de Imperial Cañete – 2023**. Cuyo investigador es Salvador Gálvez, Gadi Nis

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada **“El presupuesto Participativo y la Calidad de Servicio en la Municipalidad distrital de Imperial Cañete – 2023”**, cuyo objetivo es Determinar la relación del presupuesto participativo con la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial, 2023. Esta investigación es desarrollada por el estudiante de posgrado del programa

Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución pública de la Municipalidad distrital de Imperial Cañete.

El principal problema de la investigación es la deficiente participación de la población o sociedad civil de la **Municipalidad distrital de Imperial Cañete – 2023** que se llevan a cabo del presupuesto participativo y mejorar la calidad de vida de la población en general, mediante una calidad de servicio que la Municipalidad procesa a través de sus servidores públicos, por lo que se formula el problema general: ¿De qué manera el presupuesto participativo se relaciona con la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial, 2023?

. Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente.

1. Se realizará una encuesta donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada. **“El presupuesto Participativo y la Calidad de Servicio en la Municipalidad distrital de Imperial Cañete – 2023”**.

2. Esta encuesta tendrá un tiempo aproximado de veinte (20) minutos y se realizará en los ambientes de la Municipalidad distrital de Imperial Cañete.

Las respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Salvador Gálvez, Gadi Nis, y Docentes asesor y coasesor Mg Romaní Allende, Freddy Gamaniel, Mg Alza Salvatierra, María Soledad

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Wilder Caruajulca Quispe
Jefe de la Unidad de Contabilidad Municipalidad distrital

de Imperial Cañete DNI 08128268

La aplicación del instrumento de investigación se realizó entre el 15 y 16 de mayo del 2023

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Anexo 08. Normas emitidas por la Municipalidad Distrital de Imperial



Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DISTRITO DE IMPERIAL PARA EL AÑO FISCAL 2023

TÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

CAPÍTULO I

OBJETIVO, FINALIDAD, OBJETIVOS, ALCANCES Y AMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1°.- OBJETIVO GENERAL

El presente Reglamento tiene el objetivo: Normar, regular y establecer los procedimientos para la formulación, ejecución, aprobación y vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2023, en el Distrito de Imperial, en el marco y principio que rigen la participación ciudadana regulada por los dispositivos emitidos por la Corporación Municipal y demás normas vigentes al respecto.

ARTÍCULO 2°.- FINALIDAD

El presente reglamento tiene como finalidad promover y generar las condiciones necesarias para la participación de los diferentes actores sociales del distrito en la programación, formulación, aprobación, gestión, evaluación y vigilancia del Presupuesto Participativo Municipal que permita planificar, identificar y priorizar los proyectos de inversión pública a ser incorporados en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2023 y así alcanzar los objetivos de desarrollo para el distrito de acuerdo al Plan de Desarrollo Concertado del distrito de Imperial.

ARTÍCULO 3°.-OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Los objetivos del Presupuesto Participativo son:

- 3.1. Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos municipales en función a la planificación del desarrollo local.
- 3.2. Propiciar una cultura de responsabilidad social, concertación y paz en la sociedad.
- 3.3. Consolidar la democracia participativa y la descentralización de las decisiones de la gestión Municipal en la inversión.
- 3.4. Fortalecer la participación ciudadana y las Organizaciones Sociales.
- 3.5. Reforzar los mecanismos de seguimiento, control, vigilancia ciudadana y rendición de cuentas.
- 3.6. Consolidar los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas así los derechos de participación y control ciudadano.
- 3.7. Generar una visión compartida del desarrollo integral, armónico y sostenible.
- 3.8. Promover la concertación como forma de entendimiento, diálogo, acuerdos y corresponsabilidades.
- 3.9. Fortalecer la interrelación entre el Gobierno Local y la Sociedad Civil.
- 3.10. Fomentar mecanismos que permitan mejorar la focalización de la inversión pública hacia aquellos grupos de la población con mayores carencias.
- 3.11. Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado.
- 3.12. Crear conciencia respecto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como contribuyentes y como actores en la implementación de las acciones de la Municipalidad y la sociedad en su conjunto.
- 3.13. Formar una nueva generación de ciudadanos conscientes de sus deberes y derechos, promoviendo elementos para una coexistencia democrática de respeto mutuo, tolerancia y aprendizaje que mediante sus propuestas innovadoras y creativas aporten y fortalezcan los objetivos del desarrollo del distrito de Imperial.
- 3.14. Fortalecer potencialidades que generen integración ciudadana y una cultura participativa en el desarrollo del distrito.

ARTÍCULO 4°.- ALCANCE DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El municipio se rige por el Presupuesto Participativo anual como instrumento de administración y gestión, el cual se formula, prueba y ejecuta conforme a la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Marco del Presupuesto Participativo y demás leyes sobre la materia y los mecanismos de participación regulados mediante la presente ordenanza, teniendo alcance a todos los Agentes Participantes involucrados en el Proceso como son:

Organizaciones Sociales, la Sociedad Civil, Entidades Públicas y Privadas comprendidas en el distrito de Imperial.

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”



Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ARTÍCULO 5°.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito para la realización del Proceso del Presupuesto Participativo comprende a toda la jurisdicción del distrito de Imperial.

CAPÍTULO II

MARCO LEGAL, DEFINICIONES GENERALES Y PRINCIPIOS

ARTÍCULO 6°.- MARCO LEGAL

Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley de Reforma Constitucional N° 27680

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado.

- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Modificatorias.

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y Modificatorias.

- Ley N° 28056, Ley Marco de Presupuesto Participativo y su Modificatoria Ley N° 29298.

- Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano y Modificatorias.

- Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias.

- D.L. N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

- D.S. N° 304-2012-EF-Texto Único Ordenado de la ley N° 28411

- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y modificatorias.

- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

- Ley N° 30490, Ley de Personas Adulta Mayores.

- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombre y Mujeres.

- Ley N° 29083, Ley que modifica la Ley N°28411, incorporando la incidencia de políticas de equidad de género en la evaluación presupuestal.

- Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD)

- Convención sobre los derechos del Niño de las Naciones Unidas.

- Ley N° 27337 Código de Niños y Adolescentes.

- Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley Marco de Presupuesto Participativo. Modificado por el Decreto Supremo N° 131-2010-EF en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 28056.

- Decreto Supremo N°097-2009-EF, Precisan los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital. Modificado por el Decreto Supremo N°132-2010-EF en los artículos 3°, 4° y 5° correspondiente al Proceso del Presupuesto Participativo.

- Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo. Aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01.

- Resolución Directoral N°0005-2022-EF/50-01.

- Resolución Directiva N°0002-2022-EF/50-01.

ARTÍCULO 7°.- DEFINICIONES GENERALES

Las definiciones generales en el contexto de la presente Reglamento son:

7.1. Proceso Participativo.- Es el conjunto de acciones conducentes al desarrollo y formulación de instrumentos de gestión para el desarrollo integral de nuestro distrito, que incluye la participación de la población, en el Proceso de toma de decisiones. Los productos más importantes del Proceso Participativo son el Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo.

7.2. Plan de Desarrollo Concertado.- Es un instrumento de base territorial, temático y de carácter integral, orientador del desarrollo local y del Proceso de Presupuesto Participativo, que contiene los acuerdos sobre la visión de desarrollo y objetivos estratégicos de la comunidad, sobre su base se identifican, analizan y priorizan los problemas y soluciones durante la fase de concertación del Presupuesto Participativo.

7.3. Plan Estratégico Institucional.- Es un instrumento orientador de la gestión o quehacer institucional, formulado desde una perspectiva multianual. Toma en cuenta la Visión del Desarrollo, los objetivos Estratégicos y Acciones Concertadas en el Plan de Desarrollo Concertado y los lineamientos establecidos en los PESEM. Contiene los Objetivos Institucionales y las acciones que le corresponden realizar en el marco de sus competencias. El PEI equivale al Plan de Desarrollo Institucional señalado en la Ley Orgánica de Municipalidades.

7.4. Plan Operativo Institucional.- Es una herramienta de planificación a corto plazo, que sirve para la identificación de los objetivos institucionales considerados en el Plan Estratégico Institucional y los Planes de Desarrollo Concertado, orientando la asignación de recursos municipales a la ejecución de actividades y proyectos considerados de vital importancia para el desarrollo de la municipalidad de Imperial.

7.5. Presupuesto Participativo.- Es un instrumento de política y de gestión, es el espacio y Proceso de concertación entre la población y las autoridades, mediante el cual se definen las prioridades de inversión a implementar en el Distrito de Imperial, promoviendo el desarrollo local con una visión de futuro concertada y en el Marco de Plan de Desarrollo Concertado. Dicha herramienta Contribuye al mejoramiento de la Gobernabilidad Local, la eficiencia y transparencia en la gestión pública, el control social de los recursos y empoderamiento de la ciudadanía en las decisiones del Gobierno Local, generando compromisos de todos los Agentes Participantes para la consecución de objetivos estratégicos.

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”



Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

7.6. Agente Participante.- Es quien participa con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de problemas y proyectos de inversión durante las fases del Proceso del Presupuesto Participativo. El agente participante adquiere su condición cuando se inscribe en el libro de Registro de Agentes Participantes del Presupuesto Participativo del año correspondiente.

7.7. Talleres De Trabajo.- Reuniones convocadas en el marco del Proceso Participativo con la finalidad de identificar desde una perspectiva temática y territorial, los problemas y potencialidades de nuestro distrito, así como el planeamiento de las acciones y proyectos a priorizarse en los talleres.

7.8. Sociedad Civil.- Comprende a las organizaciones sociales de base territorial o temática, así como a organismos públicos e instituciones privadas dentro de la jurisdicción del distrito.

7.9. Problema.- El problema central es aquella situación negativa que afecta a toda la población o a una parte de ella dentro del área de influencia del proyecto. Se debe identificar desde el lado de la demanda (necesidad por satisfacer) sobre la base, fundamentalmente, del diagnóstico del grupo afectado.

7.10. Proyecto de Inversión Pública.- Intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora o provisión de bienes o servicios; cuyos beneficios se generan durante la vida útil del proyecto.

7.11. Presupuesto Participativo Basado en Resultados.- Se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población. Lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas, para asegurar la calidad de la inversión solo debe priorizarse proyectos que puedan ser viables y sostenibles.

ARTÍCULO 8°.- PRINCIPIOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

8.1. Participación.- La municipalidad del Distrito de Imperial promoverá el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con el Plan de Desarrollo Concertado, así como en la vigilancia ciudadana de la gestión de los recursos públicos.

8.2. Transparencia.- La municipalidad del Distrito de Imperial incorporará en el Aplicativo Interactivo para el presupuesto participativo del MEF y en el portal institucional la información referente al Proceso del Presupuesto Participativo, los avances de la ejecución de los proyectos de inversión para el conocimiento de los ciudadanos y ciudadanas.

8.3. Igualdad de oportunidades.- La municipalidad del Distrito de Imperial promoverá la incorporación de organizaciones sociales temáticas y la participación de Agentes Participantes rechazando toda forma de discriminación.

8.4. Tolerancia.- La municipalidad del Distrito de Imperial respetará y garantizará la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad, como un elemento esencial para la construcción de consensos.

8.5. Eficiencia y Eficacia.- La municipalidad del Distrito de Imperial optimizará los recursos presupuestarios orientados al logro de metas y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado del distrito de Imperial, basándose en indicadores y resultados de impacto.

8.6. Equidad.- La municipalidad del Distrito de Imperial garantizará el igual acceso a las oportunidades e inclusión de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial.

8.7. Competitividad.- La municipalidad del Distrito de Imperial tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad. Para ello promueven la producción y su articulación a los ejes de desarrollo o corredores económicos, así como la ampliación de mercados interno y externo, en un entorno de innovación, de calidad, de alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado.

8.8. Respeto a los Acuerdos.- La municipalidad del Distrito de Imperial garantizará el cumplimiento de los Acuerdos y compromisos asumidos en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

TITULO II

INSTANCIA Y ACTORES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CAPÍTULO I

DE LA INSTANCIA DEL PROCESO

ARTÍCULO 9°.- CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL

9.1. El Consejo de Coordinación Local Distrital-CCLD, es un órgano de coordinación y concertación de la Municipalidad Distrital de Imperial, además de liderar, monitorear y garantizar el desarrollo de los Procesos en la elaboración del Plan de Desarrollo Concertado y del Presupuesto Participativo como instrumento de gestión y administración de la Municipalidad Distrital de Imperial

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”





Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

9.2. El Consejo de Coordinación Local Distrital-CCLD está constituido por 15 miembros, y son el Alcalde, pudiendo delegar la función al Teniente Alcalde, los 07 Regidores distritales, los 3 Alcaldes de los Centros Poblados y Cuatro de los miembros representantes de la Sociedad Civil, elegidos para tal fin, con excepción del Alcalde quien preside el CCLD.

9.3. El Consejo de Coordinación Local Distrital no ejerce funciones ni actos de gobierno.

9.4. Los representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD ejercen el cargo por un periodo de dos (02) dos años; contados a partir de la fecha de su instalación.

9.5. Las funciones correspondientes al CCLD, son establecidas en el artículo 104° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el instructivo N° 001-2010-EF/76.01 del Presupuesto Participativo Basado en Resultados y su reglamento interno, las cuales son:

- a) Participar y promover activamente el Proceso.
- b) Responder a las convocatorias que realizan las autoridades locales.
- c) Coordinar la incorporación de los proyectos de inversión en el presupuesto institucional correspondiente.
- d) Apoyar al Comité de Vigilancia en el cumplimiento de las acciones acordadas en el Presupuesto Participativo.

CAPÍTULO II

DE LOS ACTORES DEL PROCESO

ARTÍCULO 10°.- CONCEJO MUNICIPAL

Conforme a lo que estipula capítulo I, artículo 2°, inciso 2.2 del instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados sus roles en el Proceso son:

- Aprobar las normas complementarias que se requieran para llevar a cabo el Proceso.
- Fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases del Proceso.
- Velar por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por el Gobierno Local.

El Concejo Municipal tiene sus atribuciones y funciones están previstas en el artículo 9° la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

ARTÍCULO 11°.- DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS

Los habitantes del Distrito de Imperial pueden participar en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en las siguientes modalidades:

1.1.1. Como Agentes Participantes, conforme lo establece el literal b del artículo 2° del Decreto Supremo N° 142-2009-EF y el artículo 13° de la presente Ordenanza.

1.1.2. Como ciudadanos y ciudadanas en el Taller Distrital de Rendición de Cuentas.

CAPITULO III

DEL AGENTE PARTICIPANTE

ARTÍCULO 12°.- DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

12.1. Pueden ser Agentes Participantes de la sociedad civil, los miembros de la junta directiva o socios de las Organizaciones Sociales, Instituciones Públicas y privadas debidamente acreditados e inscritas en el Registro Único de Organizaciones Sociales-RUOS, de la Municipalidad Distrital de Imperial o en su defecto en el Registros Públicos u otra instancia de las Instituciones Públicas y privadas autorizada para emitir reconocimiento.

12.2. Cada Organización Social, Institución Pública y privada estará representada por dos Agentes Participantes, un titular y un suplente. Para promover la equidad de género se recomienda de forma opcional que los Agentes Participantes elegidos sean un varón y una mujer.

12.3. Solo en el caso de organizaciones sociales cuyos socios o miembros solo sean varones o solo mujeres la designación de sus representantes deberá considerar 2 varones o 2 mujeres.

ARTÍCULO 13°.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN COMO AGENTES PARTICIPANTES

13.1. Son requisitos para los representantes de las ORGANIZACIONES SOCIALES para inscribirse como Agente Participante:

- a) Presentar una solicitud de inscripción dirigida al Alcalde.
- b) Formato de Ficha de Registros de datos de los Agentes Participantes debidamente llenada.

“Imperial Capital Comercial del Sur Chica”



Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

c) Copia de Resolución de Reconocimiento vigente de su organización social otorgada por la Municipalidad Distrital de Imperial (sin Proceso de impugnación).

d) Acta de elección del proyecto y/o obra, firmado por los pobladores beneficiarios.

e) Copias del DNI vigente del Agente Participante titular y suplente (donde figure la dirección de Imperial).

13.2 Son requisitos para los representantes de las INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS para inscribirse como Agente Participante:

a) Presentar una solicitud de inscripción de la institución dirigida al Alcalde.

b) Formato de Ficha de Registro de datos de los Agentes Participantes debidamente llenada.

c) Fotocopia simple de la ficha de inscripción de la institución en los Registros Públicos SUNARP o Resolución de la designación.

d) Copias del DNI vigente del Agente Participante titular y suplente (donde figure la dirección de Imperial).

13.3. El Formato de Ficha de Registro de datos de los Agentes Participantes será entregado en las instalaciones de la Subgerencia de Participación Vecinal y Centros Poblados; también publicada según el cronograma de actividades del Proceso en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Imperial.

13.4. Los documentos para la inscripción de los Agentes Participantes al Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2021 serán decepcionados únicamente en las instalaciones de Mesa de Partes de la Unidad de Tramite Documentario y Archivo Central de la Municipalidad del Distrito de Imperial.

13.5 Las Organizaciones Sociales, Instituciones Públicas y Privadas que hayan presentado documentos fraudulentos y/o falsificados serán considerados automáticamente como inscripción NO APTA para participar en los talleres del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2021.

13.6 La publicación de la Lista Oficial de Agentes Participantes APTOS para participar en los talleres del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2021 se realizará en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Imperial.

ARTÍCULO 14°.- FUNCIONES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Funciones de los Agentes Participantes:

14.1. Participar activamente con voz y voto en los talleres o reuniones realizadas en el Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

14.2. Asistir a los talleres programados según el cronograma de actividades del Presupuesto Participativo.

14.3. Respetar las pautas metodológicas de los talleres planteados en el presente reglamento y por el Equipo Técnico al inicio de cada taller.

14.4. Contribuir con el normal desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados considerando los principios de participación y pluralidad de ideas.

14.5. Elegir o ser elegidos como miembro del Comité de Vigilancia Ciudadana.

14.6. Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del Proceso.

14.7. Cumplir y respetar los acuerdos y compromisos asumidos en el Proceso del Presupuesto Participativo.

14.8. Difundir en el interior de su organización social los avances del Proceso del Presupuesto Participativo, así como de la información que se brindará en los talleres de trabajo, reuniones y el taller distrital de Rendición de Cuentas.

Artículo 15°.- FALTAS Y SANCIONES A LOS AGENTES PARTICIPANTES

15.1. Para promover la tolerancia, respeto y democracia en los talleres del Presupuesto Participativo se consideran las siguientes faltas:

a) Alterar de manera violenta el normal desarrollo de los talleres del Presupuesto Participativo.

b) Inasistencia injustificada a los talleres realizados en el Proceso.

c) Asistir en estado etílico, efecto por consumo de droga a los talleres o reuniones.

d) Agresión física y/o verbal a los Agentes Participantes y/o representantes de la municipalidad.

e) Interrupciones injustificadas constantes por parte de los Agentes Participantes en las exposiciones o intervenciones de los presentes.

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”



Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

f) Asistir de forma impuntual en el inicio de los talleres del Presupuesto Participativo.

15.2. Las sanciones que se aplicarán según la gravedad o reiteración de las faltas serán las siguientes:

Por primera vez: el responsable de la dirección del taller de forma verbal comunicará al Agente Participante que ha incurrido en una falta, si persiste en la falta se le retira del taller o reunión. Por segunda vez, el presidente del Equipo Técnico de forma escrita comunicará sobre la falta cometida al Agente Participante y a los representantes de la organización social.

Por tercera vez, los miembros del Equipo Técnico de forma pública y haciendo conocimiento a la organización social o institución, comunicará sobre la suspensión parcial o definitiva en sus derechos como Agente Participante.

ARTÍCULO 16°.- Los Agentes Participantes en el distrito de Imperial están constituidos por los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital -CCLD, Juntas Vecinales, Comité de Vigilancia Ciudadana, el Concejo Municipal, funcionarios de los sectores públicos, instituciones públicas y privadas que desarrollen acciones en el ámbito del distrito, los representantes de la sociedad civil conforme a la tipología de organizaciones sociales estipulado en la normativa del Registro único de Organizaciones Sociales -RUOS debidamente acreditados de acuerdo al artículo 5° del reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo y los ciudadanos que se inscriban en el Proceso, así como por el Equipo Técnico.

CAPITULO IV

DEL EQUIPO TÉCNICO

ARTÍCULO 17°.- EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

17.1. El Equipo Técnico del Presupuesto Participativo tiene como propósito principal, brindar asesoría y soporte técnico en el Proceso de planeamiento del desarrollo del Presupuesto Participativo, así como desarrollar acciones de capacitación, preparación, sistematización de la información, evaluación especializada y el apoyo permanente al Proceso Participativo.

17.2. El Equipo Técnico del Presupuesto Participativo estará integrado por:

- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- Gerente de Desarrollo Social y Económico.
- Sub Gerente de Obras de Obras Públicas e Infraestructura Urbana
- Sub Gerente de Participación Vecinal y Centros Poblados.
- Sub Gerente de Estudio y Proyecto de Inversión.
- Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI
- Representantes de la Sociedad Civil.

Adicionalmente, el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo estará complementado por los profesionales y técnicos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás Gerencias.

ARTÍCULO 18°.- FUNCIONES DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El Equipo Técnico tiene las siguientes funciones:

- 18.1. Preparar y distribuir la información básica que se requiera para la realización del Proceso del Presupuesto Participativo.
- 18.2. Realizar las actividades de capacitación que se estimen necesarias para el mejor desarrollo del Proceso.
- 18.3. Facilitar la realización de los Talleres de Trabajo que sean convocados y sistematizar el resultado de los mismos.
- 18.4. Presentar los criterios de priorización de proyectos a los Agentes Participantes.
- 18.5. Efectuar la evaluación técnica de las alternativas de los proyectos de inversión o soluciones propuestas en los talleres de trabajo del Presupuesto Participativo.
- 18.6. Proponer la elaboración de proyectos de inversión y de servicios públicos locales aprobados dentro del cronograma que establece el Proceso.
- 18.7. Participar en la priorización de los proyectos de inversión pública a considerarse en el Presupuesto Participativo.
- 18.8. Presentar y sustentar ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) los resultados del Presupuesto Participativo.
- 18.9. Elaborar el documento de informe del Proceso del Presupuesto Participativo y la relación de proyectos priorizados.
- 18.10. Firmar el acta de acuerdos y compromisos del Proceso del Presupuesto Participativo.
- 18.11. Otros que dispone el Titular del Pliego.

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”



Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ARTÍCULO 19°.- DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El Cronograma de actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de Imperial será aprobado mediante Decreto de Alcaldía. Su modificatoria se realizará a propuesta del Equipo Técnico. Su publicación se hará en el diario de mayor circulación del distrito y en el portal web de la Municipalidad Distrital de Imperial.

CAPITULO V

DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA Y CONTROL

ARTÍCULO 20°.- DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA Y CONTROL

Los Agentes Participantes para fines de las acciones de vigilancia ciudadana del Proceso Participativo, elegirán entre los Agentes Participantes a sus respectivos miembros de los Comités de Vigilancia Ciudadana y Control, el Proceso de elección se realizará en los talleres descentralizados de Presentación y Priorización de Proyectos de Inversión Pública y Elección del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control a realizarse en cada comuna del distrito.

ARTÍCULO 21°.- CONFORMACION DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA Y CONTROL

21.1. El Comité de Vigilancia se encuentra conformado por cuatro Agentes Participantes que representan a la sociedad civil del Distrito, y debe ser reconocido formalmente por el Concejo Municipal.

21.2. El comité de Vigilancia actúa como un órgano colegiado ad honorem y es elegido antes que finalice cada proceso.

21.3. No pueden ser elegidos como miembros del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control, los integrantes del Concejo Municipal, los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital-CCLD, ni los miembros del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo, ni los funcionarios o trabajadores de la municipalidad del Distrito de Imperial

21.4. Los miembros del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control del Presupuesto Participativo, que su periodo este en vigencia y que vienen cumpliendo sus funciones, no podrán ser reelegidos por un periodo consecutivo.

ARTÍCULO 22°.- REQUISITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA Y CONTROL

Los requisitos para ser elegidos como miembro del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control son:

a) Ser Agente Participante, representante de una organización social o de institución pública o privada, que forman parte del ámbito jurisdiccional.

b) No haber sido condenado por delitos o faltas.

c) Copia de DNI, en el cual conste que reside en la jurisdicción de la comuna donde será elegido.

d) Resolución de Reconocimiento vigente de su organización social otorgada por la Municipalidad Distrital de Imperial (sin proceso de impugnación).

ARTÍCULO 23°.- FUNCIONES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA Y CONTROL

Son funciones y competencias del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control del Presupuesto Participativo Basado en Resultados:

23.1. Vigilar que se cumpla con el desarrollo de las distintas etapas del Proceso Participativo en conformidad con las normas vigentes.

23.2. Vigilar que los proyectos priorizados del Presupuesto Participativo sean considerados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Imperial.

23.3. Vigilar que el presupuesto asignado para los proyectos priorizados se destinen al Presupuesto Participativo del ejercicio fiscal de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.

23.4. Elaborar y presentar periódicamente los informes sobre los resultados de la vigilancia del Presupuesto Participativo a los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital, a los Agentes Participantes y a la sociedad civil.

23.5. Solicitar a las autoridades correspondientes, de acuerdo a las normas de transparencia la información que se requiera para cumplir con las funciones de vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo.

23.6. Vigilar los resultados que se vienen logrando en el avance de la ejecución del presupuesto municipal.

23.7. Elaborar un plan anual de vigilancia ciudadana del Presupuesto Participativo cumpliendo los plazos y cronograma establecidos.

23.8. Otras funciones afines al Presupuesto Participativo.

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”



Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ARTÍCULO 24°.- La vigencia del cargo de los miembros del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2023 se inicia desde la fecha de su elección y culmina hasta diciembre del año siguiente.

ARTÍCULO 25°.- Mediante una Resolución de Alcaldía se reconocerá formalmente a los miembros del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2023.

TITULO III

FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CAPITULO I

FASE DE PREPARACIÓN

ARTÍCULO 26°.- DE LA PREPARACIÓN

26.1. El Equipo Técnico propone la metodología y cronograma de trabajo del Proceso Participativo, por cada fase y actividad, fechas de ejecución, mecanismos de registro y responsabilidades de los Agentes Participantes.

ARTÍCULO 27°.- ACCIONES DE LA FASE DE PREPARACIÓN

La fase de preparación comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y registro y capacitación de los Agentes Participantes.

27.1. Acciones de Comunicación: La municipalidad Distrital de Imperial desarrollará mecanismos masivos de comunicación en el portal institucional, medios radiales, visuales, correos masivos y otros más, con la finalidad de lograr una amplia información y participación de la sociedad civil, informando a la población sobre el avance y el resultado del Proceso del Presupuesto Participativo.

La Gerencia de Desarrollo Social y Económico a través de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Centros Poblados y la Unidad de Imagen Institucional informaran periódicamente a la población sobre la importancia de participar activamente en el Proceso del Presupuesto Participativo, la normatividad vigente, avances y resultados de los acuerdos y compromisos asumidos del Proceso Participativo.

27.2. Acciones de Sensibilización: La Municipalidad Distrital de Imperial promoverá la participación informada y responsable de la sociedad civil en la programación, ejecución, control y sostenibilidad de los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo en una perspectiva de resultados, con la finalidad de lograr un mayor compromiso de la Sociedad Civil.

Es necesario que la sociedad civil se empodere del Proceso, a fin que su participación contribuya al desarrollo de nuestro distrito.

27.3. Acciones de Convocatoria: La Municipalidad Distrital de Imperial en coordinación con el Equipo Técnico, a través de Decreto de Alcaldía realizará la convocatoria pública para la participación de la población organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecuten acciones en el distrito, a fin de garantizar una correcta y eficiente participación en el Proceso Presupuesto Participativo.

El Equipo Técnico del Presupuesto Participativo propondrá el plan de difusión y convocatoria el mismo que articulará a toda la Sociedad Civil. La Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Centros Poblados y la Unidad de Imagen Institucional Implementarán el plan de difusión y convocatoria.

El plan de difusión y convocatoria debe prever la participación activa e integración de las distintas entidades del Estado, organizaciones de la sociedad civil y población en general; con un enfoque de igualdad de oportunidades. Así mismo se deberá promover la participación de mujeres, jóvenes, adolescentes, niños y niñas como actores primarios para alcanzar una mayor representatividad de los grupos vulnerables desarrollando una estrategia de sensibilización y difusión masiva. Esta estrategia podrá, de acuerdo a los recursos municipales, considerar efectuar talleres, folletos, afiches, volantes, banderolas, página web y otros medios, con el objetivo de promover y difundir el Proceso del Presupuesto Participativo.

27.4. Acciones de Identificación y Registro de los Agentes Participantes: Corresponde a la Gerencia de Desarrollo Socio Económico, a través de la Sub Gerencia de Participación Vecinal apertura el libro de Agentes Participantes y realizar el Proceso de revisión, inscripción y registro de organizaciones de la sociedad civil que soliciten participar en el Proceso de Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2023 conforme a los plazos establecidos en el cronograma de Actividades del proceso.

La Sub Gerencia de Participación Vecinal y Centros Poblados realizará la verificación respectiva de los documentos presentados por las Organizaciones Sociales y la revisión correspondiente de acuerdo a los requisitos de inscripción estipulados en la presente Ordenanza Municipal.

El libro de Registro de Agentes Participantes del Presupuesto Participativo, está compuesto por todas las organizaciones de la Sociedad Civil, Mesas y Espacios de Concertación, Instituciones Sociales y organizaciones sociales representativas de la localidad que se inscriba para el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2023.

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”



Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



El formato de la Ficha Registro de datos de los Agentes Participantes deberá contener una información mínima siguiente: Nombres Apellidos, número de DNI, fecha de nacimiento, Cargo, grado de instrucción, Sexo, edad, Estado Civil, Dirección, Teléfono, Organización a la que representa, tipo de Organización, N° de Asociados de la Organización a la que representa.

27.5. Observaciones y Tachas a la inscripción: Las solicitudes de inscripción que estén observadas por incumplimiento de los requisitos y/o ausencia de alguna documentación, tendrán un plazo no mayor de un (1) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación para resolver dicha observación, caso contrario será considerado dicha inscripción como NO APTA para participar en los talleres del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2021.

El plazo para presentar con medios probatorios alguna observación y tacha sobre alguna inscripción de los Agentes Participantes es de un (1) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la Lista Oficial de Agentes Participantes. El presidente del Equipo Técnico en un plazo máximo de un (1) días hábiles comunicará las observaciones o tachas a los Agentes Participantes afectados, quienes tendrán un plazo de (1) días hábiles para resolverlas, caso contrario será considerado dicha inscripción como NO APTA para participar en los talleres del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2023.

27.6. Acciones de Capacitación de Agentes Participantes: La Municipalidad Distrital de Imperial implementará programas de capacitación en dos etapas vinculados al Proceso del Presupuesto Participativo, en marco al fortalecimiento de capacidades de la Sociedad Civil involucrados en este Proceso.

La primera etapa, en la implementación de talleres de capacitación con las comunas del distrito y dirigido a los Agentes Participantes del Proceso del Presupuesto Participativo.

La segunda etapa, mediante el desarrollo del Programa de Fortalecimiento de Capacidades que corresponda en brindar la sostenibilidad del Proceso Participativo a través de Talleres de Capacitación dirigidos a los miembros del Comité de Vigilancia, miembros de la sociedad civil del Consejo de Coordinación Local Distrital-CCLD, Agentes Participantes cuyo proyectos fueron priorizados.

Las capacitaciones deben ser permanentes, ajustándose a las necesidades y características de la población de la jurisdicción y pueden ser realizadas a través de modalidades como: talleres o reuniones en las que las autoridades y la población se informen acerca de las tareas que involucra dicho Proceso.

CAPITULO II

FASE DE CONCERTACION

ARTÍCULO 28°.- DE LA CONCERTACIÓN

28.1. Esta fase comprende las actividades de identificación de los problemas, evaluación técnica de las posibles soluciones y finalmente la priorización de proyectos propuestos, así como la formulación de acuerdos y compromisos entre los Agentes Participantes, cuyos resultados deben constar en actas y realizarse en concordancia con el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Imperial.

28.2. En la fase de concertación, el número de talleres a realizarse para el Proceso de Presupuesto Participativo se definirá en la fase de preparación en atención a las características de organización de los diversos actores del ámbito distrital.

28.3. Los talleres de trabajo contemplarán la realización de talleres comunales en los cuales participan los Agentes Participantes inscritos en el libro de Agentes Participantes del Proceso Participativo correspondiente al ejercicio vigente, en las fechas que determine el cronograma de trabajo aprobado. En esta etapa se informará sobre el Presupuesto Participativo, se recogerán las propuestas y formalizarán los acuerdos en Actas.

28.4. Acciones del Taller Distrital de Presentación y Capacitación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados. El Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo realizará el Taller Distrital de Presentación y Capacitación dirigido a los Agentes Participantes debidamente inscritos al Proceso, donde se capacitará en temas de relacionados al Presupuesto Participativo, Gestión y Políticas Públicas, Planeamiento y Desarrollo Local y otros temas conforme a lo señalado en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01-Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, con la finalidad de:

- a) Orientar e informar a los Agentes Participantes sobre el Proceso del Presupuesto Participativo y las normas aplicables al Proceso.
- b) Generar un diálogo e intercambio de opiniones con los Agentes Participantes en el marco del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- c) Absolver las dudas y observaciones de los Agentes Participantes hacia el Proceso del Presupuesto Participativo.

28.5. Los Talleres de Identificación y Priorización de Problemas se realizará en el cercado de Imperial, en un espacio adecuado y con los protocolos de bioseguridad ante la COVID 19, tiene carácter deliberativo cuya finalidad es identificar y priorizar los problemas de cada comuna considerando los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado del distrito.



“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”



Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Donde se explicará el llenado de la Ficha Técnica de Presentación de Proyectos de Inversión Pública para la presentación de las alternativas de solución a los problemas priorizados en el taller.

Considerando los problemas priorizados en el Taller de Identificación y Priorización de Problemas correspondientes a cada comuna del distrito, en el plazo previsto por el Equipo Técnico y conforme al cronograma de Actividades del proceso, los Agentes Participantes presentaran debidamente llenado la Ficha Técnica de Presentación de Proyectos de Inversión Pública, así como también los documentos sustentatorios que se requiera, a fin de evaluar técnicamente las ideas de proyectos presentados.

Para la recepción de las Fichas Técnicas de Presentación de Proyectos de Inversión Pública, se considerará que los Agentes Participantes de una organización social tengan una asistencia igual o mayor al 60 % a los talleres realizados en las fases de Preparación y Concertación del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

28.6. De los Criterios de Puntuación

El Equipo Técnico determinará y aprobará la Matriz de Criterios y Puntajes para la priorización de proyectos presentados en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para la calificación de las propuestas presentadas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Consistencia con los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado.

- Población beneficiada.

- Cofinanciamiento.

- Necesidades básicas insatisfechas – NBI.

- Cumplimiento de pago de tributos municipales (impuesto predial y arbitrios).

- Situación actual del proyecto.

- Priorización en Presupuestos Participativos anteriores.

- Asistencia a los talleres.

- Alcance geográfico.

- Carácter inclusivo.

28.7. Acciones para la Evaluación Técnica de Proyectos

Está en base tiene como objetivo la evaluación técnica de las alternativas de solución a los problemas priorizados participativamente, y sustentación técnica y financiera de las propuestas y proyectos de inversión.

Las iniciativas de proyectos presentados por los Agentes Participantes, según los ejes temáticos para el desarrollo integral del Distrito deben estar en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado, para orientar el Proceso del Presupuesto Participativo, los cuales serán remitidos al Equipo Técnico para sus evaluaciones correspondientes.

El Equipo Técnico realizará la evaluación técnica y económica de las propuestas de proyectos en coordinación con todas las áreas de la organización municipal.

El Equipo Técnico seleccionará la cartera de proyectos, conforme a los criterios de priorización y evaluación de proyectos, preservando siempre el equilibrio entre los recursos disponibles y los montos de recursos requeridos para el financiamiento de los proyectos.

Concluido el Proceso de revisión, el Equipo Técnico presentará la consolidación de las propuestas presentadas.

28.8. Acciones de los Talleres Descentralizados de Presentación de Proyectos de Inversión El Taller de Presentación de Proyectos de Inversión se realizará en cada una de las comunas del distrito con la presencia de los Agentes Participantes y representantes del Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital Imperial conforme al cronograma de Actividades del proceso.

El Equipo Técnico presentará la lista de proyectos y alternativas de solución presentados por los Agentes Participantes en las Fichas Técnicas de Proyecto de inversión Pública.

Se elegirá en cada una de las comunas entre los Agentes Participantes a los miembros titular y suplente del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del correspondiente Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 29°.-TALLER DISTRITAL DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”



Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

29.1. El taller de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, se realizará una vez concluido la evaluación técnica y priorización de los proyectos de inversión efectuados en el Proceso de ejecución de los talleres de trabajo.

29.2. El Equipo Técnico, los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital, miembros del Comité de Vigilancia Ciudadana y los Agentes Participantes formalizarán los acuerdos en el Taller Distrital de Formalización suscribiendo el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

CAPITULO III

FASE DE COORDINACION ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

ARTÍCULO 30°.- DE LA COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

30.1. Esta fase implica las acciones de articulación y consistencia de proyectos a fin de armonizar políticas de intervención.

30.2. El Equipo Técnico luego de aplicar los criterios de priorización y evaluación identificará los proyectos para el Presupuesto Participativo, identificando los proyectos y definiendo las acciones de intervención con los diferentes niveles de Gobierno.

CAPITULO IV

FASE DE FORMALIZACION

ARTÍCULO 31°.- El Equipo Técnico debe sustentar ante el Concejo Municipal los resultados del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para ser incluidos en el Presupuesto Institucional de Apertura del año siguiente.

ARTÍCULO 32°.- El Concejo Municipal aprueba el Acuerdo de Concejo de los Proyectos priorizados del Presupuesto Participativo para el siguiente Año Fiscal el mismo que estará incorporado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal correspondiente.

ARTÍCULO 33°.- La Municipalidad Distrital de Imperial realizará el registro de proyectos de inversión pública en el marco del Presupuesto Participativo en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo, a más tardar en el plazo establecido por la Directiva vigente. El acceso a dicho Aplicativo Informático se realizará a través del portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF mediante el icono “Presupuesto Participativo” (www.mef.gob.pe).

ARTÍCULO 34°.- Se incorporará en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo del MEF y en el portal web de la municipalidad Distrital de Imperial la información referente al Proceso del Presupuesto Participativo, los avances de la ejecución de los proyectos de inversión para el conocimiento de los ciudadanos y ciudadanas en el marco de la transparencia y acceso a la información pública.

ARTÍCULO 35°.- TALLER DISTRIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

35.1. Mecanismo de transparencia en el cual se informará a los Agentes Participantes y a los ciudadanos del distrito de Imperial sobre el cumplimiento de los Acuerdos y Compromisos asumidos en los anteriores Presupuestos Participativos y los compromisos de gestión asumidos por la Corporación Municipal y la Sociedad Civil.

Para tal efecto, las Sub Gerencias y Gerencias de la municipalidad Distrital de Imperial remitirán a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el informe del nivel de avance de las actividades, programas, proyectos y logros alcanzados en la programación de los instrumentos de planificación de la Municipalidad del Distrito de Imperial.

35.2. El Equipo Técnico realizará un resumen ejecutivo que contenga la información básica del Taller Distrital de Rendición de Cuentas, la misma que debe ser publicada en el portal institucional de la Municipalidad distrital de Imperial.

CAPITULO V

FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ARTÍCULO 36°.- FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El Titular del Pliego informará el porcentaje del presupuesto institucional en gasto de inversión que corresponderá al Presupuesto Participativo, el cual deberá ser difundido a través del portal electrónico de la municipalidad, o través de otros medios de comunicación.

La sociedad civil podrá participar en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión a través de aportes de recursos financieros, materiales, mano de obra u otros similares, a fin de ampliar la capacidad de atención de las demandas orientadas a la mejora de la calidad de la vida de la población. Asimismo, para el cofinanciamiento de los proyectos pueden emplearse las contribuciones que determine la municipalidad, de conformidad con la legislación vigente.

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”



Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

DISPOSICIONES FINALES COMPLEMENTARIAS

PRIMERO.- Se asignará el presupuesto respectivo a los proyectos priorizados en el Proceso del Presupuesto Participativo del correspondiente Año Fiscal 2023 de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Municipalidad Distrital de Imperial.

SEGUNDO.- El Alcalde mediante Decreto de Alcaldía aprobará el cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Imperial para el Año Fiscal 2023, disponiendo su publicación en el diario de mayor circulación en el Distrito.

TERCERO.- Todo asunto no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el Equipo Técnico, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

CUARTO.- El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de la publicación de la Ordenanza que lo aprueba, siendo publicado el texto íntegro de dicho Reglamento en el portal institucional de la municipalidad para su publicidad, conocimiento y ejercicio de los derechos de participación vecinal en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el distrito de Imperial para el Año 2023.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Elías Rosas
ELÍAS ROSAS
ALCALDE



“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”



Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2023



Nº	ACTIVIDADES	FECHA
01	Conformación del Equipo Técnico Municipal, Elaboración de Ordenanza y cronograma de Actividades.	04/03/2022
02	Coordinación con el CCLD, Informe sobre inicio del Presupuesto Participativo.	11/03/2022
03	Aprobación de la Ordenanza por el Consejo Municipal	16/03/2022
04	Difusión y Publicación de la Ordenanza	16/03/2022
05	Inicio de Convocatoria Pública, Sensibilización y Difusión del Proceso Participativo	16/03/2022
06	Invitación para la participación de los Talleres de Capacitación y Sensibilización a la sociedad Civil sobre el Presupuesto Participativo Año Fiscal 2023	17/03/2022
07	Identificación e Inscripción de Agentes Participantes	18/03/2022 AL 21/03/2022
08	Primer Taller de Trabajo: <ul style="list-style-type: none">Sensibilización y Capacitación a los representantes de la Sociedad Civil.Elección de los 2 Representantes de la Sociedad Civil para el Equipo Técnico.Llenado de Fichas y Aprobación de los criterios de EvaluaciónRendición de Cuentas.	22/03/2022
09	Recepción de las Ideas de Proyecto presentado por los Agentes Participante durante el desarrollo de los talleres de trabajo	24/03/2022
10	Evaluación de las Fichas de Ideas de Proyecto	25/03/2022
11	Segundo Taller de Trabajo: <ul style="list-style-type: none">Presentación de cartera de proyectos priorizados por los Agente Participantes para su aprobación.Firma del acta de acuerdos y compromisos del PP. 2023.Elección del Comité de Vigilancia y Elección de los 4 representantes de la sociedad civil como miembros integrantes del CCLD.	26/03/2022
12	Formalización de Acuerdo y Compromisos, Informe de Equipo Técnico al CCLD.	28/03/2022
13	Aprobación del resultado del Presupuesto Participativo por el Consejo Municipal e Inclusión en el PIA	29/03/2022
14	Informe Ejecutivo final del Proceso del Presupuesto Participativo a Alcaldía	30/03/2022
15	Entrega del Consolidado Físico del Proceso Participativo al MEF	31/03/2022



“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”



Municipalidad Distrital De
Imperial – Cañete

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2022-MDI

Imperial, 16 de Marzo del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 05-2022, de fecha 16 de marzo del 2022, el Informe N° 009-2022-SG-PVYCP/GDSYE/MDI, de fecha 07 de marzo de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Centros Poblados, el Informe N° 064-2022-GDSyE-MDI, de fecha 09 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el Informe N° 150-2022-OAJ-MDI, de fecha 10 de marzo de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el Presupuesto participativo es un mecanismo legal donde participan las autoridades de los gobiernos locales y la población organizada y conjuntamente, deciden las prioridades de los vecinos, concepto concordado con el Artículo 11° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, expresa que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derecho público de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia;

Que, mediante Informe N° 009-2022-SG-PVYCP/GDSYE/MDI, de fecha 07 de marzo de 2022, la Sub Gerente de Participación Vecinal y Centros Poblados, remite el proyecto de Ordenanza, Reglamento y Cronograma del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2023, para su revisión respectiva y su aprobación en Sesión de Concejo, previa opinión legal del área correspondiente;

Que, mediante Informe N° 064-2022-GDSYE-MDI, de fecha 09 de marzo de 2022, la Gerente de Desarrollo Social y Económico, remite el Proyecto de Ordenanza, Reglamento y Cronograma que regula el proceso del Presupuesto Participativo del año fiscal 2023, solicitando que la Oficina de Asesoría Jurídica emita Opinión legal al respecto, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 150-2022-OAJ-MDI, de fecha 10 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir lo actuado a la Secretaría General de la entidad Edil para que a través de la Comisión correspondiente, emita su Dictamen a fin que el Pleno del Concejo Municipal en una Sesión Ordinaria, deliberen para la aprobación del Proyecto de Ordenanza, Reglamento y Cronograma que Regula el proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2023;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de marzo de 2022, con votos por MAYORIA, de los Miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.-

_____ conforme a las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- encargar a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Centros Poblados el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el portal de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ...

ELÍAS ALCALÁ ROSAS
ALCALDE



“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119 - 2022 - MDI

Imperial, 25 de Marzo del 2022



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 003-2022-MDI, de fecha 16 de marzo de 2022, el Informe N° 018-2022-SG-PVYCP/GDSYE/MDI, de fecha 24 de marzo de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Centros Poblados, el Informe N° 083-2022-GDSyE-MDI, de fecha 24 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el Informe N° 182-2022-OAJ-MDI, de fecha 24 de marzo de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Artículos que reconocen a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, establece como uno de los principios rectores de “Participación”, mediante el cual “Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus Planes de Desarrollo Concertados, así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos”;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2022-MDI, de fecha 16 de marzo de 2022, se aprueba el Reglamento y Cronograma para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, para el Año Fiscal 2023, estableciendo en su Artículo primero, convocar a la población debidamente organizada a las organizaciones públicas y privadas y a la sociedad civil, a participar en el proceso de presupuesto participativo basado en resultados para el Año Fiscal 2023, de la Municipalidad Distrital de Imperial, Provincia de Cañete, departamento de Lima;

Que, mediante Informe N° 018-2022-SG-PVYCP/GDSYE/MDI, de fecha 24 de marzo de 2022, la sub Gerente de Participación Vecinal y Centros Poblados, informa que con fecha 22 de marzo de 2022, se llevó a cabo el primer taller de capacitación y trabajo del presupuesto participativo del año fiscal 2023, donde asistieron los representantes de las diversas organizaciones sociales e instituciones del Distrito de Imperial, funcionario y Equipo Técnico Municipal, para el Presupuesto Participativo año Fiscal 2023;

Que, mediante Informe N° 083-2022-GDSYE-MDI, de fecha 24 de marzo de 2022, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, solicita el reconocimiento del Equipo Técnico para el Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2023, en cuanto informa para conocimientos y fines correspondientes;

Que, mediante Informe N° 182-2022-OAJ-MDI, de fecha 24 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable aprobar mediante Resolución de Alcaldía, el Reconocimiento del Equipo Técnico, de dos (02) Representantes de la Sociedad Civil, para el Presupuesto Participativo basado en resultados para el Año Fiscal 2023, en el Distrito de Imperial, Provincia de Cañete, conforme a la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y a la Ordenanza Municipal N° 003-2022-MDI, integrada por las siguientes personas:

ROSA ADELINA AYAUCAN CARBONEL	PRESIDENTA – JEFA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	15436131
EVELING GUICELA LUYO RIVERA	SECRETARIO TÉCNICO – SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y CENTROS POBLADOS	42248162
MISAEAL SILVANO CALAGUA ZEVALLOS	INTEGRANTE – GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	15405665
LILIANA INES BARILLAS MANRIQUE	INTEGRANTE – GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	44811023
ROMULO EDILBERTO GALLEGOS ORDOÑEZ	INTEGRANTE – SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA URBANA	09630829
LADY GABRIELA YAUYO ASENCIO	INTEGRANTE – SUB GERENTE DE ESTUDIO Y PROYECTO DE INVERSIÓN	70088378





Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



ANTERO PEDRO CHAUPIN CUZCANO	INTEGRANTE - RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES OPMI	15372958
BERLY ALBERTO FRANCIA NUÑEZ	INTEGRANTE - SOCIEDAD CIVIL	15346908
MARIA ISABEL ROMO QUISPE	INTEGRANTE - SOCIEDAD CIVIL	41587396

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y con el Decreto Supremo 001-2018-UR, de la Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica y Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Imperial, Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2023, de la Municipalidad Distrital de Imperial, integrado por las siguientes personas:

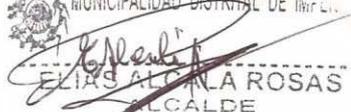
ROSA ADELINA AYAUCAN CARBONEL	PRESIDENTA – JEFA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	15436131
EVELING GUICELA LUYO RIVERA	SECRETARIO TÉCNICO – SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y CENTROS POBLADOS	42248162
MISAEEL SILVANO CALAGUA ZEVALLOS	INTEGRANTE – GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	15405665
LILIANA INES BARILLAS MANRIQUE	INTEGRANTE – GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	44811023
ROMULO EDILBERTO GALLEGOS ORDOÑEZ	INTEGRANTE – SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA URBANA	09630829
LADY GABRIELA YAUYO ASENCIO	INTEGRANTE – SUB GERENTE DE ESTUDIO Y PROYECTO DE INVERSIÓN	70088378
ANTERO PEDRO CHAUPIN CUZCANO	INTEGRANTE – RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES OPMI	15372958
BERLY ALBERTO FRANCIA NUÑEZ	INTEGRANTE – SOCIEDAD CIVIL	15346908
MARIA ISABEL ROMO QUISPE	INTEGRANTE – SOCIEDAD CIVIL	41587396

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y a la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Centros Poblados, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- encargar a Secretaría General cumpla con notificar a quienes corresponda para los fines pertinentes de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

 ELIÁN ALCALÁ ROSAS
 ALCALDE





Municipalidad Distrital De
Imperial – Cañete

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2022-MDI

Imperial, 12 de abril del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 07-2022, de fecha 12 de abril del 2022, el Informe N° 021-2022-SG-PVYCP/GDSYE/MDI, de fecha 30 de marzo de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Centros Poblados, el Informe N° 085-2022-GDSYE-MDI, de fecha 30 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el Informe N° 192-2022-OAJ-MDI, de fecha 31 de marzo de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, establece como uno de los principios rectores el de “Participación”, mediante el cual “Los gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus Planes de Desarrollo Concertados, así como, en la vigilancia”

Que, mediante Informe N° 021-2022-SG-PVYCP/GDSYE/MDI, de fecha 30 de marzo de 2022, la Sub Gerente de Participación Vecinal y Centros Poblados, informa que con fecha 26 de marzo del presente año, se llevó a cabo el último taller de trabajo tal y como establece en el cronograma de actividades del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2023, donde asistieron los representantes de las diversas organizaciones sociales e instituciones del distrito de Imperial, funcionario y equipo técnico Municipal, así mismo se eligió a cuatro representantes de la sociedad civil, de igual manera se presentó y aprobó la Cartera de Proyectos Priorizados por los Agentes Participantes los cuales son:

PRIORIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	ÁMBITO DE DESARROLLO	MONTO COMPROMETIDO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01	INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN TODAS LAS CUADRAS Y PERÍMETROS DEL AA.HH. JOSEFINA RAMOS.	AA.HH. JOSEFINA RAMOS VDA. DE GONZALES PRADA	S/. 175,000	PUBLICO
02	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA CON LOS COMPONENTES DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, CASETA DE SEGURIDAD, EQUIPADA E IMPLEMENTADA EN EL AA.HH. RAMOS LARREA.	AA.HH. RAMOS LARREA	S/. 175,000	PUBLICO
03	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ANEXO CANTA GALLO NUEVO.	JASS. ANEXO CANTAGALLO NUEVO	S/. 200,000	PUBLICO
04	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE CUNA IMPLEMENTADA EN LA I.E.I. N° 013-C.P. SAN BENITO.	I.E.P. N° 013 CENTRO POBLADO SAN BENITO	S/. 170,000	PUBLICO
05	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ECO - PARQUE RECREACIONAL INFANTIL DEL ANEXO CASA PINTADA.	ANEXO CASA PINTADA	S/. 180,000	PUBLICO
06	CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS, RENOVACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS “VIRGEN DEL CARMEN” N° 183	COMPAÑÍA DE BOMBEROS “VIRGEN DEL CARMEN” N° 183	S/. 180,000	PUBLICO
07	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL EDEN - CERRO CANDELA	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL EDEN - CERRO CANDELA	S/. 200,000	PUBLICO

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”



Municipalidad Distrital De
Imperial – Cañete

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

08	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE POBLADORES SANTA GLICERIA BELEN Y SECTOR LAS CASUARINAS.	ASOCIACIÓN DE POBLADORES SANTA GLICERIA BELEN Y SECTOR LAS CASUARINAS	S/. 150,000	PUBLICO
09	AMPLIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LOZA DEPORTIVA DE LA I.E.P. N° 201506 – C.P. SAN BENITO.	I.E.P. N° 21506 – SAN BENITO	S/. 120,000	PUBLICO
10	CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO SAN BENITO.	C.P. SAN BENITO	S/. 150,000	PUBLICO
11	CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL MULTIUSO MUNICIPAL PARA EL AA.HH. ASUNCION 8	AA.HH. ASUNCION 8	S/. 150,000	PUBLICO
TOTAL			S/. 1'850,000	

Que, mediante Informe N° 085-2022-GDSYE-MDI, de fecha 30 de marzo de 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita que la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal al respecto, posteriormente dicho acuerdo debe ser elevado al Pleno del Concejo Municipal para su aprobación y la inclusión al PIA;

Que, mediante Informe N° 192-2022-OAJ-MDI, de fecha 31 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable elevar al Concejo Municipal el Informe sobre Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2023, de la Municipalidad Distrital de Imperial, fijando la suma total de S/. 1'850,000.00 Soles, tal como indica el Informe N° 021-2022-SG-PVYCP-GDSYE/MDI, a efectos de que conforme a las facultades establecidas en el Artículo 9° Numeral 1) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con el quorum correspondiente se apruebe el Informe Final de Resultados del Presupuesto Participativo basado en Resultados para el Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Imperial, emitiendo el respectivo Acuerdo de Concejo, conforme lo establece el Artículo 41° de la norma acotada, presupuesto que deberá ser incluido en el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año 2023;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de abril de 2022, con votos por **MAYORIA**, de los Miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- [REDACTED] DE INVERSIÓN EVALUADOS POR EL EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO [REDACTED] 23, para su posterior registro en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) – 2023, mismos que se detalla a continuación:

PRIORIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	ÁMBITO DE DESARROLLO	MONTO COMPROMETIDO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01	INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN TODAS LAS CUADRAS Y PERÍMETROS DEL AA.HH. JOSEFINA RAMOS.	AA.HH. JOSEFINA RAMOS VDA DE GONZALES PRADA	S/. 175,000	PUBLICO
02	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA CON LOS COMPONENTES DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, CASETA DE SEGURIDAD, EQUIPADA E IMPLEMENTADA EN EL AA.HH. RAMOS LARREA.	AA.HH. RAMOS LARREA	S/. 175,000	PUBLICO
03	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ANEXO CANTA GALLO NUEVO.	JASS. ANEXO CANTAGALLO NUEVO	S/. 200,000	PUBLICO
04	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE CUNA IMPLEMENTADA EN LA I.E.I. N° 013-C.P. SAN BENITO.	I.E.P. N° 013 CENTRO POBLADO SAN BENITO	S/. 170,000	PUBLICO
05	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ECO - PARQUE RECREACIONAL INFANTIL DEL ANEXO CASA PINTADA.	ANEXO CASA PINTADA	S/. 180,000	PUBLICO
06	CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS, RENOVACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS "VIRGEN DEL CARMEN" N° 183	COMPAÑÍA DE BOMBEROS "VIRGEN DEL CARMEN" N° 183	S/. 180,000	PUBLICO

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”



Municipalidad Distrital De
Imperial – Cañete

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

07	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL EDEN - CERRO CANDELA	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL EDEN - CERRO CANDELA	S/. 200,000	PUBLICO
08	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE POBLADORES SANTA GLICERIA BELEN Y SECTOR LAS CASUARINAS.	ASOCIACIÓN DE POBLADORES SANTA GLICERIA BELEN Y SECTOR LAS CASUARINAS	S/. 150,000	PUBLICO
09	AMPLIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LOZA DEPORTIVA DE LA I.E.P. N° 201506 - C.P. SAN BENITO.	I.E.P. N° 21506 - SAN BENITO	S/. 120,000	PUBLICO
10	CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO SAN BENITO.	C.P. SAN BENITO	S/. 150,000	PUBLICO
11	CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL MULTIUSO MUNICIPAL PARA EL AA.HH. ASUNCION 8	AA.HH. ASUNCIÓN 8	S/. 150,000	PUBLICO
TOTAL			S/. 1'850,000	

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el portal de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IMPERIAL
Elías Alcala Rosas
ELIAS ALCALA ROSAS
ALCALDE



“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”

Anexo 9. Ficha técnica del cuestionario para medir la variable Presupuesto participativo.

Nombre del instrumento:	Cuestionario para medir el presupuesto participativo
Autor:	Salvador Gálvez, Gadi Nis
Lugar:	Municipalidad Distrital de Imperial Cañete
Fecha de aplicación:	05/2023
Objetivo:	Determinar la relación del presupuesto participativo con la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial, 2023
Administrados a:	A los servidores públicos en la Municipalidad distrital de Imperial, 2023
Margen de error:	.5
Observación:	Se aplico de forma presencial

Anexo 10. Ficha técnica del cuestionario para medir la variable Calidad de servicio.

Nombre del instrumento:	Cuestionario para medir calidad de servicio.
Autor:	Salvador Gálvez, Gadi Nis
Lugar:	Municipalidad Distrital de Imperial Cañete
Fecha de aplicación:	05/2023
Objetivo:	Determinar la relación del presupuesto participativo con la calidad de servicio en la Municipalidad distrital de Imperial, 2023
Administrados a:	A los servidores públicos en la Municipalidad distrital de Imperial, 2023
Margen de error:	.5
Observación:	Se aplico de forma presencial

Anexo 11. Resultado de juicio de expertos

Expertos	Grado o Título	Resultados
Roberto R. Buendía Aparcana	Doctor	Aplicable
Oscar Fernando Alegría Cueto	Doctor	Aplicable
Bertha Silva Narvaste	Doctora	Aplicable

Anexo 12. Base de datos de la variable presupuesto participativo

VARIABLE 1 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO																					
Nro	DIMENSIÓN1 RECURSOS FINANCIEROS						DIMENSIÓN2 PARTICIPACION CIUDADANA					DIMENSIÓN3 NORMATIVAS DEL PRESUPUESTO					DIMENSIÓN4 LÍMITE TERRITORIAL				
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	
1	5	3	3	3	4	2	4	4	2	3	5	3	3	3	4	2	4	4	2	3	
2	5	5	5	5	5	5	3	5	5	3	5	5	5	5	5	3	5	5	3	5	
3	4	4	4	4	4	5	2	4	5	2	5	4	4	4	5	2	4	5	2	5	
4	3	2	3	3	5	1	5	4	2	4	3	2	3	3	5	1	5	4	2	4	
5	5	3	4	3	3	2	5	3	2	3	5	3	4	3	3	2	5	3	2	3	
6	5	4	5	5	5	4	5	4	4	4	5	4	5	5	5	4	5	4	4	4	
7	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
8	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	
9	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	3	4	4	3	4	4	3	4	
10	4	4	4	4	4	5	1	5	5	5	2	4	4	4	5	1	5	5	5	2	
11	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	
12	3	3	3	4	4	5	5	5	5	5	5	3	3	3	4	5	5	5	5	5	
13	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	
14	4	5	4	3	4	5	4	4	5	4	5	4	5	4	3	4	5	4	4	5	
15	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	
16	3	4	3	3	4	4	4	4	4	4	3	4	3	3	4	4	4	4	4	4	
17	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	
18	5	4	4	4	4	4	3	3	3	3	5	4	4	4	4	3	3	3	3	3	
19	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	
20	5	5	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	
21	5	3	3	3	4	2	4	4	2	3	5	3	3	3	4	2	4	4	2	3	
22	5	5	5	5	5	3	5	5	3	5	5	5	5	5	3	5	5	5	3	5	
23	4	4	4	4	5	2	4	5	2	5	4	4	4	4	5	2	4	5	2	5	
24	3	2	3	3	5	1	5	4	2	4	3	2	3	3	5	1	5	4	2	4	
25	5	3	4	3	3	2	5	3	2	3	5	3	4	3	3	2	5	3	2	3	
26	5	4	5	5	5	4	5	4	4	4	5	4	5	5	5	4	5	4	4	4	
27	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
28	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	
29	4	3	4	4	4	3	4	4	3	4	4	3	4	4	4	3	4	4	3	4	
30	4	4	4	4	5	1	5	5	5	2	4	4	4	4	5	1	5	5	5	2	
31	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	
32	3	3	3	4	4	5	5	5	5	5	3	3	3	4	4	5	5	5	5	5	
33	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	
34	4	5	4	3	4	5	4	4	5	5	4	5	4	3	4	5	4	4	5	5	
35	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	
36	3	4	3	3	4	4	4	4	4	4	3	4	3	3	4	4	4	4	4	4	
37	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
38	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	
39	4	3	4	4	4	3	4	4	3	4	4	3	4	4	4	3	4	4	3	4	
40	4	4	4	4	4	5	1	5	5	5	2	4	4	4	4	5	1	5	5	2	
41	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	5	5	5	5	4	
42	3	3	3	4	4	5	5	5	5	5	3	3	3	4	4	5	5	5	5	5	
43	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	
44	4	5	4	3	4	5	4	4	5	5	4	5	4	3	4	5	4	4	5	5	
45	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	
46	3	4	3	3	4	4	4	4	4	4	3	4	3	3	4	4	4	4	4	4	
47	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	
48	5	4	4	4	4	3	3	3	3	3	5	4	4	4	4	3	3	3	3	3	
49	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	
50	5	5	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	5	5	
51	5	3	3	3	4	2	4	4	2	3	5	3	3	3	4	2	4	4	2	3	
52	5	5	5	5	5	3	5	5	3	5	5	5	5	5	3	5	5	5	3	5	
53	4	4	4	4	5	2	4	5	2	5	4	4	4	4	5	2	4	5	2	5	
54	3	2	3	3	5	1	5	4	2	4	3	2	3	3	5	1	5	4	2	4	
55	5	3	4	3	3	2	5	3	2	3	5	3	4	3	3	2	5	3	2	3	
56	5	4	5	5	5	4	5	4	4	4	5	4	5	5	5	4	5	4	4	4	
57	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
58	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	
59	4	3	4	4	4	3	4	4	3	4	4	3	4	4	4	3	4	4	3	4	
60	4	4	4	4	5	1	5	5	5	2	4	4	4	4	5	1	5	5	5	2	

Anexo 13. Base de datos de la variable calidad de servicio

VARIABLE 2 CALIDAD DE SERVICIO																				
Nro	DIMEN1 TANGIBLES				DIMEN2 FIABILIDAD				DIM3 CAPAC. DE RESPUESTA				DIM4 SEGURIDAD		DIMENSIÓN 5 EMPATÍA					
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20
1	5	3	3	3	4	2	4	4	2	3	5	3	3	3	4	2	4	4	2	3
2	5	2	5	5	5	3	5	5	3	5	5	5	5	4	5	3	5	4	3	5
3	4	2	4	4	5	2	4	5	2	5	4	4	4	4	5	2	4	5	2	5
4	3	3	3	3	5	1	5	4	2	4	3	2	3	4	5	1	4	4	2	4
5	5	3	4	3	3	2	5	3	2	3	5	3	4	4	3	2	3	3	2	3
6	5	4	5	5	5	4	5	4	4	4	5	4	5	3	5	4	3	4	4	4
7	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4
8	5	3	5	5	4	4	4	5	5	5	3	5	5	2	4	4	2	5	5	5
9	4	3	4	4	4	3	4	4	3	4	3	3	4	2	4	3	1	4	3	4
10	4	4	4	4	5	1	4	5	5	2	3	4	4	1	5	1	1	5	5	2
11	4	4	5	5	5	4	4	5	5	4	3	4	5	1	5	4	1	5	5	4
12	3	2	3	4	4	5	4	5	5	5	3	3	3	4	4	5	1	5	5	5
13	4	2	5	5	5	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5
14	4	5	4	3	4	5	4	4	5	5	4	5	4	3	4	5	4	4	5	5
15	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5
16	3	4	3	3	4	4	4	4	4	4	3	4	3	3	4	4	4	4	4	4
17	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5
18	5	4	4	4	4	3	3	3	3	3	5	4	4	4	4	3	3	3	3	3
19	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4
20	5	5	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	5	5
21	5	3	3	3	4	2	4	4	2	3	5	3	3	3	4	2	4	4	2	3
22	5	2	5	5	5	3	5	5	3	5	5	5	5	4	5	3	5	4	3	5
23	4	2	4	4	5	2	4	5	2	5	4	4	4	4	5	2	4	5	2	5
24	3	3	3	3	5	1	5	4	2	4	3	2	3	4	5	1	4	4	2	4
25	5	3	4	3	3	2	5	3	2	3	5	3	4	4	3	2	3	3	2	3
26	5	4	5	5	5	4	5	4	4	4	5	4	5	3	5	4	3	4	4	4
27	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4
28	5	3	5	5	4	4	4	5	5	5	3	5	5	2	4	4	2	5	5	5
29	4	3	4	4	4	3	4	4	4	3	4	3	3	4	2	4	3	1	4	4
30	4	4	4	4	5	1	4	5	5	2	3	4	4	1	5	1	1	5	5	2
31	4	4	5	5	5	4	4	5	5	4	3	4	5	1	5	4	1	5	5	4
32	3	2	3	4	4	5	4	5	5	5	3	3	3	4	4	5	1	5	5	5
33	4	2	5	5	5	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5
34	4	5	4	3	4	5	4	4	5	5	4	5	4	3	4	5	4	4	5	5
35	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	5	5
36	3	4	3	3	4	4	4	4	4	4	3	4	3	3	4	4	4	4	4	4
37	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4
38	5	3	5	5	4	4	4	5	5	5	3	5	5	2	4	4	2	5	5	5
39	4	3	4	4	4	3	4	4	4	3	4	3	3	4	2	4	3	1	4	4
40	4	4	4	4	5	1	4	5	5	2	3	4	4	1	5	1	1	5	5	2
41	4	4	5	5	5	4	4	5	5	4	3	4	5	1	5	4	1	5	5	4
42	3	2	3	4	4	5	4	5	5	5	3	3	3	4	4	5	1	5	5	5
43	4	2	5	5	5	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5
44	4	5	4	3	4	5	4	4	5	5	4	5	4	3	4	5	4	4	5	5
45	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	5	5
46	3	4	3	3	4	4	4	4	4	4	3	4	3	3	4	4	4	4	4	4
47	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5
48	5	4	4	4	4	3	3	3	3	3	5	4	4	4	4	3	3	3	3	3
49	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4
50	5	5	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	5	5
51	5	3	3	3	4	2	4	4	2	3	5	3	3	3	4	2	4	4	2	3
52	5	2	5	5	5	3	5	5	3	5	5	5	5	4	5	3	5	4	3	5
53	4	2	4	4	5	2	4	5	2	5	4	4	4	4	5	2	4	5	2	5
54	3	3	3	3	5	1	5	4	2	4	3	2	3	4	5	1	4	4	2	4
55	5	3	4	3	3	2	5	3	2	3	5	3	4	4	3	2	3	3	2	3
56	5	4	5	5	5	4	5	4	4	4	5	4	5	3	5	4	3	4	4	4
57	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4
58	5	3	5	5	4	4	4	5	5	3	5	5	5	2	4	4	2	5	5	5
59	4	3	4	4	4	3	4	4	4	3	4	3	3	4	2	4	3	1	4	4
60	4	4	4	4	5	1	4	5	5	2	3	4	4	1	5	1	1	5	5	2

Anexo 14. Criterios; Alpha de Cronbach

Coeficiente	Relación
0,00 a +/- 0,20	Despreciable
0,20 a 0,40	Baja o ligera
0,40 a 0,60	Moderada
0,60 a 0,80	Marcada
0,80 a 1,00	Muy alta

Nota. Valderrama (2019)

Anexo 15. Confiabilidad del instrumento de recolección de datos de la variable presupuesto participativo.

Variable1	Alfa de Cronbach	N de ítems
Presupuesto participativo	0.901	20

Para constatar la consistencia interna del cuestionario, se calculó el alfa de Cronbach, $\alpha = .901$, es decir, la escala presenta una confiabilidad del 90,1% que la ubica en un nivel alto de confiabilidad. Todo el proceso estadístico se realizó en el Software estadístico SPSS-21.

Item-Total Statistics				
	Scale Mean if Item Deleted	Scale Variance if Item Deleted	Corrected Item-Total Correlation	Cronbach's Alpha if Item Deleted
La Municipalidad tiene un control de los recursos financieros que le son asignados para el distrito de Imperial	79,6500	94,661	,355	,900
Los recursos financieros asignados para el presupuesto participativo se encuentran disponibles para su ejecución	79,9000	86,832	,767	,890
Existe un control por parte de la Municipalidad con relación a los recursos públicos asignados para el presupuesto participativo	79,5500	89,839	,692	,893

La Municipalidad convoca a la sociedad civil individual para dar a conocer los recursos financieros que se dispone para el presupuesto participativo en mejora de la población	79,5500	88,155	,824	,890
La Municipalidad convoca a la sociedad civil asociada para dar a conocer los recursos financieros que se dispone para el presupuesto participativo en mejora de la población	79,3500	96,345	,256	,902
La Municipalidad realiza campañas de sensibilización para lograr la participación de la ciudadanía civil individual	80,3000	81,695	,638	,895
La Municipalidad realiza campañas de sensibilización para lograr la participación de la ciudadanía civil asociada	79,1000	96,726	,303	,901
Existen guías de fácil acceso que permitan a los interesados participar en el presupuesto participativo	79,3000	92,958	,549	,897
Existen reuniones promovidas por la Municipalidad para dar a conocer los resultados del presupuesto participativo con la participación de la sociedad civil	79,7000	84,958	,656	,893
La sociedad civil del distrito Imperial participan en forma activa para monitorear la ejecución del presupuesto participativo	79,6500	91,292	,425	,900
Los servidores públicos de la Municipalidad conocen las normativas del presupuesto con participación de la ciudadanía civil	79,6500	94,661	,355	,900

En el portal de transparencia de la Municipalidad se encuentran las normativas del presupuesto participativo	79,9500	88,261	,709	,892
Existen campañas de sensibilización para dar a conocer la aplicación adecuada de las normativas del presupuesto participativo	79,6000	91,305	,598	,895
Los servidores públicos de la Municipalidad cumplen con las normativas del presupuesto participativo	79,5500	88,155	,824	,890
Existe reuniones periódicas por parte de la Municipalidad para dar a conocer las modificaciones de las normativas del presupuesto	79,3500	96,345	,256	,902
El consejo distrital aprueba las normas complementarias para el proceso del presupuesto participativo.	80,3000	81,695	,638	,895
El consejo distrital vela por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos que asume el gobierno distrital.	79,1000	96,726	,303	,901
Las organizaciones sociales participan de forma permanente en los procesos del presupuesto participativo	79,3000	92,958	,549	,897
Los representantes de la sociedad civil suscriben actas que garantiza la formalidad del proceso de presupuesto participativo	79,7000	84,958	,656	,893
Los representantes de las instituciones privadas promotores de desarrollo participan en el proceso del presupuesto participativo	79,6500	91,292	,425	,900

Anexo 16. Confiabilidad del instrumento de recolección de datos de la variable calidad de servicio.

		Alfa de Cronbach	N de ítems
Variable2	Calidad de servicio	0.825	20

Para constatar la consistencia interna del cuestionario, se calculó el alfa de Cronbach, $\alpha = .825$, es decir, la escala presenta una confiabilidad del 82,5% que la ubica en un nivel alto de confiabilidad. Todo el proceso estadístico se realizó en el Software estadístico SPSS-21.

Item-Total Statistics				
	Scale Mean if Item Deleted	Scale Variance if Item Deleted	Corrected Item-Total Correlation	Cronbach's Alpha if Item Deleted
¿Existe la infraestructura adecuada en la Municipalidad distrital de Imperial para atender los requerimientos de la población??	74,3500	76,766	,340	,820
¿La Sociedad civil tienen un ambiente adecuado de atención para recibir la orientación necesaria de acuerdo a sus requerimientos?	75,2000	77,537	,173	,828
¿En la Municipalidad los usuarios tienen un área específica para el acceso a la información en forma directa del presupuesto participativo asignado?	74,2500	73,250	,607	,810
¿Existe en la Municipalidad un área específica de informes en relación a la ejecución del presupuesto participativo?	74,2500	72,724	,653	,808

¿La Municipalidad cuenta con servidores públicos debidamente capacitados para socializar con la Sociedad civil sus necesidades para ser cubiertas con el presupuesto participativo?	74,0500	78,261	,241	,824
¿En la Municipalidad existen servidores públicos debidamente calificados para convocar a la Sociedad civil y puedan presentar sus necesidades a ser cubiertas por el presupuesto participativo?	75,0000	63,368	,715	,796
¿En la Municipalidad existen servidores públicos con la experiencia necesaria para consolidar los requerimientos de la Sociedad civil y no duplicarlas?	74,2500	80,829	,023	,829
¿En su institución los servidores públicos a cargo de atención a los usuarios cumplen con dar la orientación en forma adecuada de acuerdo a sus necesidades?	74,0000	77,158	,346	,820
¿Los servidores públicos de su Municipalidad se encuentran identificados para cumplir con la atención necesaria en el horario establecido?	74,4000	71,411	,452	,815
¿La Sociedad civil tiene acceso a la comunicación directa con el alcalde??	74,3500	71,608	,553	,810

¿En su institución tienen una base de datos segura del catastro de los asentamientos humanos para realizar el monitoreo de los beneficios que se le brindan a través del presupuesto participativo?	74,8500	76,239	,304	,822
¿La institución cuenta con un archive de actas de reuniones realizadas con la Sociedad civil en relación a los requerimientos de los presupuestos participativos?	74,6000	69,937	,740	,802
¿Los servidores públicos involucrados en el presupuesto participativo, evalúan las necesidades de la Sociedad civil?	74,2500	73,250	,607	,810
¿Los servidores públicos establecen un mapeo de los requerimientos de la Sociedad civil en cada período?	75,6500	76,239	,143	,836
¿Los servidores públicos realizan un empadronamiento de los diferentes asentamientos humanos a fin de mantener un archivo actualizado?	74,0500	78,261	,241	,824
¿Los funcionarios públicos se encargan de sensibilizar a sus servidores públicos la importancia de la ejecución del presupuesto participativo en beneficio de la Sociedad civil?	75,0000	63,368	,715	,796
¿Los funcionarios públicos programan reuniones periódicas con la Sociedad civil para dar a conocer el presupuesto participativo asignado para que puedan identificar sus necesidades?	76,1500	75,187	,190	,833

¿Los funcionarios públicos se encargan de capacitar a la Sociedad civil para que hagan uso del presupuesto participativo?	74,1000	80,937	-,015	,833
¿Los servidores públicos tratan en forma respetuosa a la Sociedad civil cuando solicitan la orientación necesaria del acceso al presupuesto participativo?	74,4000	71,411	,452	,815
¿Los servidores públicos muestran interés en ejecutar el presupuesto participativo en su totalidad para el beneficio de la Sociedad civil?	74,3500	71,608	,553	,810

Anexo 17. Baremos, presupuesto participativo y calidad de servicio

Presupuesto Participativo	
Alto	75 - 100
Medio	47 - 74
Bajo	20 - 46

Calidad de servicio	
Eficiente	75 - 100
Regular	47 - 74
Deficiente	20 - 46

Anexo 18. Baremos, presupuesto participativo y sus dimensiones

	Recursos financieros	Participación ciudadana	Normativas del presupuesto	Límite territorial
Alto	20-25	20-25	20-25	20-25
Bajo	12-19	12-19	12-19	12-19
Medio	5-11	5-11	5-11	5-11

– Anexo 19. Baremos, calidad de servicio y sus dimensiones

	Tangibles	Fiabilidad	Capacidad de respuesta	Seguridad	Empatía
Eficiente	15-20	11-15	11-15	9-10	31-40
Regular	9-14	7-10	7-10	5-8	19-30
Deficiente	4-8	3-6	3-6	2-4	8-18

Anexo 20. Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Presupuesto participativo	.149	60	.002	.927	60	.001
Calidad de servicio	.125	60	.020	.941	60	.006

Se aplicó el “Kolmogorov-Smirnov”, ya que la muestra supera los 50 entrevistados. Al tener la significancia < a 0.05, se elige la prueba no paramétrica de Rho Spearman.

Anexo 21. Cálculo de la Muestra

Se realizó el cálculo de la muestra utilizando los siguientes parámetros: Confianza =

95%

Error muestral = 5%

Proporción muestral: p = 0,5

Población - N = 70

$$n = \frac{Z^2 p (1 - p) N}{e^2 (N - 1) + Z^2 p (1 - p)}$$

$$n = \frac{(1,96)^2 (0,5)(1 - 0,5) (70)}{(0,09)^2 (70 - 1) + (1,96)^2 (0,5)(1 - 0,5)}$$

n = 60 personas